



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**



Una plataforma para las personas.

**PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA Y MUNICIPAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017- 2018**

MENSAJE DEL PRESIDENTE

La soberanía del poder, que radica en la totalidad de los ciudadanos, es la característica más fundamental de la Democracia. La expresión inequívoca de la voluntad de las mayorías, le dio a Acción Nacional el privilegio de servir a la sociedad desde la gubernatura del estado, la mayoría en el Congreso del Estado y en 29 municipios, entre ellos los más poblados de la entidad, para responder a las necesidades colectivas, los anhelos y las esperanzas de los ciudadanos.

Esa voluntad popular que brinda autoridad y legitimidad a los representantes populares en todos los espacios de gobierno, brota de la convicción de cada ciudadano hacia la oferta política y la propuesta de trabajo que queda inscrita en nuestra plataforma legislativa y municipal.

El PAN en alianza con los ciudadanos organizados, ha logrado transformar un gran hartazgo social, producto de largos años de administraciones estatales y municipales corruptas, irresponsables y represoras, en un movimiento social por la defensa del Estado y así logramos conquistar por segunda vez después de 18 años la gubernatura de Chihuahua.

Pero ese no era el reto mayor de Acción Nacional de cara a los ciudadanos; la historia de Chihuahua nos llama a modificar no solo las formas y el estilo de gobernar, sino a transformar también viejos patrones de conducta que fueron pervertidos por la corrupción, el abuso del poder y el desinterés de los gobernantes por los ciudadanos.

Así nos lo ilustró nuestro querido Don Luis H. Álvarez, cuando afirmó que "sólo podremos cambiar para bien y ser factor de cambio si sabemos quiénes somos, qué somos y qué queremos. Todo lo que venga de fuera puede ser bueno o malo, pero ni siquiera seremos capaces de juzgarlo desde la ignorancia o el mal conocimiento de nuestro propio ser o desde la carencia del proyecto de partido y de Nación genuinamente nuestros".

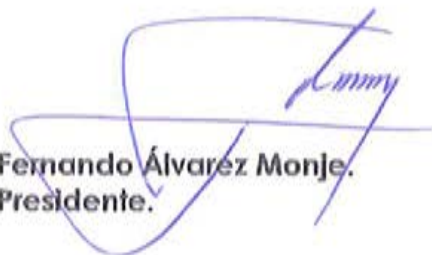
Para transformar nuestra sociedad y otorgar los bienes intransferibles de la persona humana, hemos comenzado por renovar y fertilizar la tierra en donde sembraremos los bienes sociales, culturales y ético-morales que deben ser infaltables para el pueblo. Desde el cambio en la dirección de nuestros gobiernos, hemos realizado un arduo trabajo de recomposición de nuestras instituciones, hemos resembrado los principios y los valores que le son intrínsecos a las personas y su comunidad y hemos preparado tierra

fértil para sembrar bienes y servicios que satisfagan los anhelos y esperanzas tantos años prorrogadas para quienes son los más desprotegidos y viven en condiciones de inequidad y vulnerabilidad.

Para transformar en realidad y consolidar en hechos estos nobles objetivos de Acción Nacional, hemos renovado con entusiasmo nuestra plataforma legislativa y municipal, que no solo da continuidad a los esfuerzos que ya hemos realizado, sino que eleva todavía más las expectativas para nuestra sociedad, hacia un presente y futuro más justo y más equitativo, atendiendo todos y cada uno de los intereses de Acción Nacional, en un esfuerzo gubernamental armónico y constructivo entre todas las instituciones de gobierno, de todos los niveles y espacios del poder, y sobre todo de la mano con la sociedad y sus diversas formas de organización.

Con esta plataforma legislativa y municipal, el Partido Acción Nacional en Chihuahua refrenda su compromiso político con los chihuahuenses de ser un instrumento capaz de ver siempre por el bien común, por encima de intereses particulares, que cuenta con las herramientas, el capital humano y la capacidad política para transformar a nuestro estado en un lugar mucho más digno para vivir y que Acción Nacional es un bien público, que somos un partido unido, incluyente y deliberativo.

De esta forma, nos comprometemos a mantener las directrices que hagan de nuestra comunidad una sociedad, unida, organizada y participativa, con uso de las ideas, el diálogo y la integración como las principales herramientas para construir el bien común, una sociedad capacitada, con una agenda política bien definida y acorde a las necesidades y esperanzas comunes, un sociedad íntegra, libre, segura y sustentada en sus valores y principios, que son intrínsecos en los humanos, pero sobretodo una sociedad con un gobierno bueno, confiable, transparente, honesto, incluyente, pero sobre todo digno y orgulloso para todos los chihuahuenses.



Fernando Álvarez Monje.
Presidente.

Introducción: La transformación que Chihuahua necesita.

En Acción Nacional participamos de todas las inquietudes y preocupaciones que hoy afligen a la ciudadanía chihuahuense. Somos plenamente conscientes de la necesidad de transformar nuestra realidad, ya que la situación actual del país y de nuestro Estado es muy delicada y amenaza con agravarse.

La sociedad ha tenido un sentido de desequilibrios económicos y sociales que atentan contra el bien común, son necesarias medidas drásticas que transformen democráticamente las actuales estructuras sociales, económicas y políticas de nuestro país. México y nuestro Estado reclaman un cambio de manera urgente. Las grandes debilidades institucionales que hoy refleja el Estado mexicano requieren de una transformación de fondo y a fondo, para frenar el deterioro de la vida nacional y atender los reclamos ciudadanos.

En Chihuahua los cambios han iniciado, pero no podemos detener el avance que se ha logrado, y conscientes de que hay más cosas por hacer que la sociedad reclama como la participación democrática y la observancia de valores democráticos como la transparencia, es necesario ahora más que nunca establecer de la mejor manera el sistema de pesos y contrapesos, la participación activa de la ciudadanía con el derecho a recibir la rendición de cuentas. Los vacíos legales y de actuación han dado pie a redes de corrupción que invaden las estructuras de autoridad y han construido una falta de confianza y de credibilidad ciudadana hacia los gobernantes y en las instituciones.

Cambiar este estado de cosas requiere que los partidos con vocación democrática, a partir de nuestras convicciones, partan de la premisa de colocar a las personas en el centro de las decisiones. Es indispensable transitar hacia la obligación de quien gobierna para ejercer el poder público guiándose por el principio de que la ciudadanía manda y de que nadie, por poderoso que sea, puede estar por encima de la ley.

No nos podemos conformar con un simple cambio en las élites y las oligarquías gobernantes. Es apremiante que la participación solidaria de la ciudadanía transforme de fondo la realidad actual de país y derrote las estructuras anquilosadas que han impedido una auténtica vida

democrática.

Quienes trabajamos en pro de nuestro país no vemos el futuro de México con resignación ni estamos dispuestos a renunciar a nuestra responsabilidad de participar en la construcción de alternativas. Parlimos de tres premisas básicas: ni la corrupción es cultural, ni la desigualdad es natural, ni la violencia es inevitable. Para nosotros la función del gobierno no es administrar la crisis. No apostamos por un cambio de partido en el poder ni de personas en los cargos. El propósito de construir un nuevo régimen. Nuestra prioridad es erradicar la impunidad, crear condiciones para que a los honestos les vaya bien, a los corruptos mal y para que todas las personas tengamos una vida digna y con plena seguridad jurídica, personal y patrimonial.

Queremos transformar a México en un país en el que todos y todas podamos gozar de nuestro derecho al bienestar, la libertad y la seguridad en un marco democrático. Queremos el bienestar para nuestro Estado y los Chihuahuenses. Un México en el que gobierne un Estado de Derecho. Un país en donde la corrupción y la impunidad no tengan cabida. Un México en el que el gobierno esté verdaderamente al servicio de la sociedad. Un Estado fuerte, trabajador, prospero y bondadoso. Un nuevo régimen caracterizado por un sistema político incluyente, comprometido con garantizar las libertades, que promueva el bienestar social y el desarrollo de todas y todos los mexicanos.

La solución a la situación antes descrita no puede venir de los mismos que la han generado, pero tampoco de quienes piensan que la acción providencial de un Mesías es suficiente. Las soluciones tienen que venir desde la sociedad a través de las organizaciones ciudadanas y el partido que esté dispuesto a afrontar el escenario de urgencia que vive nuestro país. El cambio lo hace cada persona, cada chihuahuense.

Las luchas sociales han sido fundamentales en la democracia de nuestro país. Y en estos años hemos sido testigos de la movilización ciudadana a favor de grandes causas como la lucha contra la corrupción y la impunidad y la exigencia de que los gobiernos garanticen y respeten los derechos humanos. Durante décadas, las y los ciudadanos, grupos y movimientos han luchado por un cambio de régimen que permitiera a México vivir una auténtica democracia.

Es por esto que nuestro interés va más allá de una propuesta electoral, nuestro interés es realizar los cambios que la sociedad requiere y exige de manera que perduren. Es por ello que acudimos con el compromiso de emprender un proyecto de transformación de nuestro Estado y del país de largo plazo, pero que los beneficios puedan comenzar a palpase, en el que el interés general y el bienestar estén por encima de cualquier interés particular y por encima de las diferencias y las ideologías. Nuestro compromiso es con las legítimas demandas ciudadanas de transformación de la vida pública y de la realidad nacional.

Es por ello que se ha dado cuenta de que los Chihuahuenses padecemos:

Un sistema político federal con las características de excluyente, restrictivo, con tendencia a acotar las libertades, la movilidad social y el desarrollo, sin los incentivos adecuados para los acuerdos y que propicia la fragmentación política entre los gobiernos estatales con el federal, así como gobiernos minoritarios, sin legitimidad política, electos por bajos porcentajes de votación.

Una profunda crisis de credibilidad social hacia sus gobernantes, misma que aqueja, cada día que pasa, a las instituciones del Estado, incluyendo a los partidos políticos. Crisis que atenta contra la estabilidad social, la gobernabilidad política y el orden democrático.

De una generación de gobernantes que empobreció a nuestro estado y que es necesario sanear la estructura de gobierno y sus finanzas por medio de valores como la honestidad, la transparencia o la ética, apoyando de manera efectiva el sistema de pesos, contrapesos, rendición de cuentas y darle ejecutividad al Sistema Anticorrupción.

Un gobierno federal autoritario que persigue a sus opositores; que utiliza los recursos de la inteligencia para espiar a activistas y defensores de los derechos humanos; que no sabe convivir en la pluralidad democrática; y que ha violado sistemáticamente las garantías de libertad de expresión y seguridad para ejercer un periodismo crítico y sin miedo.

Una pobreza y desigualdad que impide –casi a la mitad del total de la población– acceder a una vida digna. Los crecientes recursos presupuestales en los programas sociales resultan a veces no ser efectivos dado que en ocasiones son condicionados y en el sector salud no ha logrado reflejarse un mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos. La pobreza lastima a más de la mitad de los chihuahuenses, pues ha prevalecido una visión clientelar por encima de la más elemental sensibilidad ante el sufrimiento de millones, aunado a ese sufrimiento, el hecho de que las familias no puedan tener acceso a servicios de salud de calidad, con celeridad y en los rubros más delicados, genera una incertidumbre que provoca daños e inestabilidad en familias, daña su patrimonio, economía y provoca inseguridad.

La violencia e inseguridad en nuestro Estado ha afectado de manera sustancial las actividades económicas, en virtud que la principal fuente de generación de riqueza del estado de Chihuahua es el comercio y las actividades agropecuarias; la inseguridad afecta y lastima a comunidades enteras y nos coloca frente a una justicia que debe ser más expedita.

Los cambios que Acción Nacional propone deben construirse, no en función de partidos ni de candidaturas, sino a partir de un proyecto de Estado que establezca las nuevas reglas de convivencia social, las instituciones que se necesitarán para hacerlas valer y los mecanismos para asegurar que tendrán las facultades y condiciones para lograrlo, a partir del principio de la subsidiariedad y de la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

Una plataforma para las personas.

La nueva visión de Gobierno ha comenzado y debe continuar construyéndose en función de un proyecto de Estado y de una demanda de justicia social. Debe construirse, a partir de un proyecto que establezca las nuevas reglas de convivencia social, la fortaleza en las instituciones

para hacerlas valer y los mecanismos y procedimientos que doten de seguridad jurídica a la sociedad, para asegurar que tendrán las facultades y condiciones para lograrlo, a partir del principio de la subsidiariedad y de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

En este sentido, la plataforma de Acción Nacional impulsará un nuevo modelo de Estado teniendo como ejes primordiales:

- **DESARROLLO ECONÓMICO.**
- **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**
- **GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- **MEDIO AMBIENTE.**



VISIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO

I. ECONOMÍA

1. ELEVAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ATENDIENDO A LAS NECESIDADES REGIONALES DEL ESTADO.

Para el desarrollo económico del Estado de Chihuahua es necesario el desarrollar cada una de sus regiones a través del fomento de sus actividades económicas regionales. Las desigualdades regionales en el Estado hacen evidente que no todas las localidades puedan beneficiarse de manera equitativa del proceso de desarrollo emprendido durante las últimas décadas. El reto de los actores públicos y privados es pensar en beneficios a corto y largo plazo, a corto plazo para que los beneficios puedan ser ostensibles y a largo plazo para que estos beneficios puedan perdurar y formando parte del desarrollo sostenible de nuestro Estado, teniendo como soporte la planificación para todos los niveles de la

sociedad, aprovechando las oportunidades y potencialidades del Estado de Chihuahua.

Acción Nacional consiente de los retos y demandas de la sociedad para un mejor porvenir de nuestro Estado propone:

- Analizar de manera objetiva las fortalezas económicas de las diversas regiones del Estado, para comprender las necesidades fundamentales y los puntos esenciales de la producción económica a incentivar.
- Construir y ejecutar el plan de desarrollo sostenible y sustentable en base a una visión compartida entre el gobierno y la sociedad para que logre resultados a mediano y largo plazo, con objetivos estratégicos para afrontar los retos de empleo y bienestar, eliminando progresivamente la desigualdad; fortaleciendo el capital social y el liderazgo en las diferentes regiones del estado.
- Impulsar los procesos de planeación estratégica regional participativa, donde se incluyan a todos los grupos de interés en el desarrollo económico, privados, públicos, sectores productivos, académicos y de innovación tecnológica que permitan obtener mejores y mayores ganancias para fomentar la economía estatal y acotar la brecha de desigualdad.
- Fortalecer por medio de leyes y políticas públicas, así como buscar la coordinación con el gobierno federal para fortalecer las actividades económicas en donde Chihuahua es líder en la materia, tales como la minería, algodón, nuez, industria aeroespacial y Turismo.
- Promover, fomentar y colaborar en el desarrollo de la competitividad en base a las aptitudes productivas de cada una de las regiones para explotar sus potencialidades.
- Dotar de una infraestructura para lograr un desarrollo económico y social necesario para el Estado.

VISIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO A LARGO PLAZO

2. FOMENTO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LAS NUEVAS IDEAS: El desarrollo tecnológico encuentra su sustento en la academia, la investigación y las nuevas y mejores ideas, mismas que son necesarias para avanzar y estar a la vanguardia tecnológica y poder afrontar de manera efectiva la competencia globalizada. Los nuevos mercados, las nuevas

tecnologías, los avances en materia de información y redes sociales han acortado muchas distancias, que han provocado que los mercados y la economía tengan una dinámica mucho más rápida, efectiva y competitiva. Es por lo anterior que la vinculación academia-empresa es un factor fundamental para lograr el desarrollo económico. En el estado de Chihuahua existe una brecha en la vinculación del sector productivo y académico, lo que ha producido un escaso nivel de investigación científica y desarrollo tecnológico en las instituciones educativas y en las empresas. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Crear un organismo de vinculación, capaz de integrar y fomentar de manera eficaz al sector productivo, el académico y el gobierno, para la generación de políticas públicas que eleven la competitividad, incentiven la creación y adecuación de los centros educativos, y que mejoren programas académicos, para satisfacción de la demanda actual y futura de las empresas; con egresados capacitados y competentes que brinden mayor competitividad a todas las empresas chihuahuenses para que se logren mayores ganancias, se fomente la inversión y con ello se obtengan puestos laborales mayores y mejor colizados.
- Promover y fomentar la investigación científica y tecnológica en el ámbito universitario, a través de becas e incentivos que puedan ser atractivos para aquellas personas que se dediquen al estudio e investigación de tecnologías nuevas y orientadas a satisfacer las necesidades del sector productivo, fortaleciendo los centros de investigación y desarrollo, y mediante las relaciones contractuales con el apoyo del gobierno; generando de esta vinculación un sistema de capital social y desarrollo emprendedor que detone la innovación y mejoras estrategias productivas.

3. PROYECTOS DE "VALOR AGREGADO" A LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS DEL ESTADO.

Chihuahua es líder a nivel nacional en diversos productos agropecuarios. Es por ello que las actividades pecuarias posicionan al Estado dentro de los más importantes del país, y la producción de carne de bovino. Chihuahua es el segundo productor forestal maderable en el país. Sin embargo, aún no hay suficiente generación de valor agregado a los productos

agropecuarios. Por lo que se propone:

- Incrementar la competitividad de las actividades productivas primarias mediante el valor agregado y la transformación los productos agropecuarios y fomentar la producción, comercio y publicidad de los productos chihuahuenses.
- Impulsar la construcción de infraestructura y equipamiento para transformación de los productos agropecuarios de alta calidad.
- Promover la integración de los productores en la cadena de valor, mediante organizaciones, capacitación y acceso al financiamiento.
- Capacitar a los productores para crear productos gourmet, de alta calidad que atiendan la demanda que se presenta a nivel global en los mercados especializados, y fomentar las exportaciones.

4. EL TURISMO COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ESTATAL.

El turismo representa una gran oportunidad para el desarrollo económico del estado debido al impacto en derrama económica que genera, además de que es una de las industrias de mayor crecimiento a nivel mundial y en muchos países forma parte fundamental de su agenda política. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Generar mejoras estrategias de promoción turística para el Estado de Chihuahua.
- Apoyar el desarrollo de productos turísticos competitivos y que propicien la inversión privada en el sector fortaleciendo las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas.
- Promover la mejora de los servicios turísticos.
- Fortalecer y ampliar las rutas turísticas del Estado.
- Dar continuidad e implementar los proyectos de centros de exposiciones y convenciones como importantes detonadores del turismo de negocios e impulsores del desarrollo económico.
- Convertir a Chihuahua en sede de importantes eventos locales, nacionales e internacionales, como ferias, convenciones y congresos de diversa índole, para generar una derrama económica significativa en los diversos sectores de servicios turísticos y de comercio.



- Diseñar e implementar estrategias de publicidad y promoción de los diversos lugares y eventos turísticos, culturales y sociales, que generen un mayor movimiento de capital humano y económico en beneficio de los mismos chihuahuenses.
- Eventos culturales y recreativos. Diseñar y realizar eventos culturales de gran calidad a lo largo del año, para fomentar la convivencia familiar, el sano esparcimiento, enriquecer la vida cultural de la población y mantener vivas las tradiciones que dan identidad a nuestra sociedad.

INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

5. LABORATORIO DE INNOVACIÓN CIUDADANA. Bajo el modelo de triple hélice (Iniciativa privada + Academia + Gobierno), abrir un centro de investigación enfocado al conocimiento y desarrollo de las empresas e industrias, para crear productos y servicios centrados en el usuario, las tecnologías de internet de las cosas (IOT) y smart cities. Dentro de sus actividades están: retos de innovación abierta, cursos, talleres, conferencias y comunidades de emprendimiento. La misión de este centro es crear un espacio que permita la convergencia de las diversas empresas e industrias en un ambiente multidisciplinar, para impulsar su desarrollo mediante la oferta de herramientas y servicios de innovación, para mejorar en materia de competitividad y calidad laboral. Por ello se propone:

- Apoyo al emprendimiento local. Facilitar y apoyar la creación de MIPYMEs mediante ferias, capacitaciones, y conferencias, para dinamizar la economía local y explotar el potencial productivo que aún no ha sido aprovechado en Chihuahua.
- Crear una unidad móvil de NAFINSA, así como el establecimiento de convenios con el sector académico y privado, serán herramientas indispensables para impulsar a los emprendedores locales, facilitar la incubación de proyectos y fortalecer la recepción de inversión extranjera.
- Simplificación administrativa. Implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el objetivo de simplificar los trámites burocráticos para la creación de nuevas empresas y fomentar la integración de nuevos emprendedores locales.

EMPLEO DE CALIDAD Y MEJOR REMUNERADO

6. ENFOCAR LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE MEJORES EMPLEOS MÁS REMUNERADOS

Los esfuerzos de atracción de inversiones en el estado se han enfocado a satisfacer la demanda de empleo anual que se requiere para cubrir el crecimiento demográfico, la integración de la población económicamente activa y los nuevos egresados. Sin embargo, el empleo que se ha generado principalmente de estos esfuerzos no ha logrado cubrir los satisfactores básicos de gran parte de las familias chihuahuenses, y no ha contribuido, del todo, en el desarrollo profesional de los empleados que les permita alcanzar mayores niveles de calidad de vida. Incluso, los esfuerzos de atracción de inversiones se han enfocado más en la cantidad que en la calidad del empleo.

Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Fomentar y gestionar la atracción de empresas que provean empleos que requieran mayor nivel de especialización con mayores remuneraciones, que sean mejor pagados, y que permitan elevar la calidad de vida de los trabajadores.
- Generar más empleos de mayor y mejor calidad, cuidando que la oferta no genere desigualdad entre el trabajo y la remuneración.
- Promover e incentivar la atracción de inversiones y de estudios para la generación de empleos de acuerdo a la vocación de cada región.
- Contar con reservas territoriales y parques industriales estratégicamente localizados, dotados de la infraestructura necesaria.
- Generar incentivos de beneficio familiar para que las empresas faciliten la vida laboral, personal y familiar, a través de la flexibilización de horarios, licencias de paternidad, para que más mujeres se puedan integrar con mayor seguridad al empleo.
- Generar formación técnica y la deducción de impuestos a las empresas que contraten por primera vez a las y los jóvenes, para que puedan acceder a la experiencia y mercado laboral.
- Fomentar la participación de personas pertenecientes a grupos vulnerables para que tengan acceso efectivo a trabajos mejor remunerados.

- Creación de leyes y programas que permitan la aplicación de acciones y sanciones a aquellas empresas que no brinden igualdad a sus trabajadores.

7. POTENCIALIZAR Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA LOCAL Y NACIONAL Fomentar la atracción de inversión extranjera en el ámbito de la manufactura, la cual puede generar un impacto importante en la generación de empleos, incremento en las exportaciones e impacto en el PIB estatal.

- Definir políticas públicas que impulsen el desarrollo empresarial donde se concentre la atención en las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en concordancia a los planes municipales de cada región y a sus vocaciones productivas.
- Dotar en casos de viabilidad económica y social de la infraestructura básica necesaria para la expansión y crecimiento de operaciones industriales.
- Apoyar e impulsar a los empresarios emprendedores en su incorporación en áreas estratégicas del desarrollo económico.
- Atracción de inversiones, diseñar, aplicar y dar seguimiento a políticas públicas para el desarrollo industrial, con el fin de fortalecer las cadenas productivas locales. Potenciar la inversión, coinversión y el aceleramiento de empresas con potencial (Scale Up) mediante el mapeo de las capacidades y detección de los elementos prioritarios.
- Fortalecimiento de la industria chihuahuense. Acelerar empresas estratégicas y dar continuidad a proyectos de alto impacto del Consejo de Desarrollo Regional (CODER), y promover las cadenas globales, para fortalecer los clústeres medulares en el desarrollo económico de Chihuahua: automotriz, TIC's, aeroespacial, metalmecánico y agroindustrial.

8. FOMENTAR EL AUTOEMPLEO Y LAS PYMES Aunque Chihuahua es uno de los líderes en inversión extranjera (cuarto lugar a nivel nacional) es necesario brindar apoyo para aquellas personas que prefieren generar y vivir del autoempleo. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Vincular al gobierno con los emprendedores mediante un ejercicio constante y completo para la creación de empresas viables según la

región y necesidades sociales y económicas.

- Apoyar en inversión, reducción de trámites, acceso a capital y capacitación.
- Legislar programas de apoyo crediticio, seguimiento y apoyo técnico para las pequeñas y medianas empresas y promover relaciones de comercialización que formalicen la relación de productores y empresas. Impulsar las áreas de promoción y fomento económico en los municipios para el impulso al autoempleo y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa local.

DESARROLLO REGIONAL Y REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE DESIGUALDAD

9. PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL MÁS EQUITATIVO La concentración de las actividades económicas se ubica principalmente en dos polos de desarrollo: Ciudad Juárez y Chihuahua, lo cual acentúa la desigualdad en el desarrollo regional económico y social, fomenta la migración y genera problemas de inseguridad, desintegración familiar, entre otros. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Fortalecer los consejos y organismos dedicados a fomentar el desarrollo económico por regiones, incrementando de esta forma su capacidad de acción e influencia en el desarrollo estatal y regional.
- Fortalecer y/o crear áreas específicas de atracción de inversiones a nivel estatal y municipal, estos últimos con un enfoque en las vocaciones productivas de cada región.
- Fomentar una equidad en la distribución del empleo a través de la generación de incentivos para las empresas que opten por invertir en regiones diferentes a los tradicionales polos de desarrollo en el estado.

10. NUEVOS CULTIVOS EN EL CAMPO CHIHUAHUENSE. El campo en el estado de Chihuahua se ha concentrado en un limitado número de cultivos tradicionales, que en algunos casos impactan negativamente debido al alto consumo de agua y que no presentan una buena rentabilidad. Por otro lado, Chihuahua cuenta con zonas consideradas como las mejores del mundo para nuevos cultivos incluso de mayor valor, que generan un mayor beneficio, elevan la calidad de vida de la gente del campo con un menor impacto ambiental. Por esto, Acción Nacional propone:

- Generar políticas públicas que incentiven la innovación mediante nuevos cultivos más rentables y amables con el ambiente.
- Fortalecer los aspectos de comercialización y promoción de los mismos.
- Fortalecer e implementar centros de investigación agropecuaria, con programas de capacitación y acceso a capital.
- Impulsar la innovación en el uso de tecnología y procesos de producción en el campo.



II. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LA SALUD

"La salud es condición indispensable para el desarrollo humano y condición de la justicia social. Asumimos el compromiso de asegurar la cobertura universal de los servicios de salud para garantizar a las personas, especialmente de aquellos que viven en zonas marginadas y dispersas del país, el acceso, la equidad, la calidad y la eficiencia de los servicios médicos. La inversión en salud es factor determinante en la eliminación de la pobreza, y potencia el incremento de capacidades humanas, mejora la productividad y competitividad, genera empleos, alienta la investigación científica y la innovación tecnológica, y contribuye al crecimiento económico del país" (Programa de Acción Política del Partido Acción Nacional).

La salud junto con la educación son los grandes pilares del sector social y económico del Estado, es lo que permite al ser humano ser seguro y

productivo.

11. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD

En Chihuahua contamos con dos hospitales por cada 100 mil habitantes y cuatro médicos por cada 1,000 habitantes, lo que ocasiona mala calidad del servicio, tiempos programación de consulta excesiva, tratos no siempre dignos e insuficiencia en camas de hospitalización. La falta de programas adecuados de prevención genera altos índices de padecimientos crónicos, que provocan miles de muertes y sufrimiento, tales como la diabetes, cáncer, padecimientos cardiovasculares, etc., ocasionando, así mismo, altos costos en los servicios públicos de salud para el estado y la población.

Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Promover desde el ámbito municipal, la colaboración de Gobierno del Estado y la federación para una mayor cobertura y mejoramiento de los hospitales regionales en el Estado.
- Brindar apoyo y seguridad a aquellas personas que se dedican al sector salud en regiones de alta peligrosidad.
- Ampliar la cantidad y calidad de los hospitales y clínicas y sus equipamientos para que sean realmente operativos y que impacten en los indicadores de salud.
- Impulsar y mejorar los programas de prevención de salud y de adicciones con la finalidad de reducir su incidencia en el estado de Chihuahua.

12. SALUD MATERNO-INFANTIL En Chihuahua el índice de muertes maternas y de infantes en embarazos aún está por encima de la media nacional, ocupando el cuarto lugar en muertes prevenibles. Las causas de muerte más significativas son las obstétricas indirectas y las complicaciones postparto. Una causa de la defunción de los recién nacidos es principalmente la falta de cuidados adecuados de los niños con pesos inferiores a los 2.5 kilogramos. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Generar leyes y observatorios para la atención médica oportuna de las mujeres antes, durante y después del embarazo para disminuir la



morbilidad y mortalidad de madre y niños.

- Generar leyes que permitan el acceso del sector desprotegido a los servicios más básicos de salud.
- Fomentar, mejorar e incrementar los Programas de planificación familiar.

13. ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL Chihuahua ocupa altos índices en enfermedades mentales, como: depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, bipolaridad. La consecuencia de que Chihuahua ocupe esos niveles dan resultados de menor calidad de vida e impacto económico para muchas familias en el estado y altos índices de suicidio. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Mejorar y ampliar la infraestructura y servicios existentes para atender la salud mental, mediante una correcta y equitativa distribución en las distintas zonas del estado, para que incluya la mayor cantidad de personas.
- Implementar programas y/o campañas estatales de detección, diagnóstico y referenciación con especialistas de salud mental para su tratamiento.
- Realizar investigación que ayude a construir indicadores para evaluar la situación de la salud mental en el estado y sus regiones.
- Fomentar la integración y educación familiar para que desde el seno de la familia se combatan los problemas de adicciones y se pueda prevenir y realizar diagnósticos oportunos que se traduzcan en detecciones oportunas para posibles tratamientos.

14. PLAN DE COMBATE A LAS ADICCIONES En el Estado de Chihuahua surge la necesidad de prevenir las adicciones para aminorar y eliminar el problema que aqueja al Estado en este tópico, para disminuir su incidencia, y de esta forma evitar las muertes asociadas con las mismas. Para que aquellas personas que han sufrido por las adicciones se incorporen a la sociedad de manera productiva, generando y procurándose su bienestar. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Crear un organismo que pueda ayudar a las familias a combatir las adicciones, así como reducir su incidencia.
- Desarrollar acciones integrales de combate y prevención, con

enfoque principal en los jóvenes; en coordinación con las familias, la sociedad en general, y los centros de rehabilitación de carácter civil, municipal y estatal.

- Establecer en los centros de salud áreas especializadas en el tratamiento de adicciones.
- Brindar ayuda psicológica, así como mejorar y ampliar los programas de educación preventiva en hospitales y escuelas, así como incorporar materias al plan de estudio que ayuden en la educación de la salud.

15. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN A MADRES ADOLESCENTES. El Estado de Chihuahua ocupa el primer lugar en el país de embarazos en adolescentes. La edad de las madres al nacimiento de los hijos es un factor de riesgo para la salud de ellas y de los recién nacidos. Cabe anotar que cuando los partos ocurren en las etapas más tempranas, y también en las más tardías de la vida fértil, aumenta la morbilidad y la mortalidad materna e infantil. Así mismo, tiene repercusiones económicas para la madre, más de la mitad de las madres con embarazos adolescentes no cuenta con los suficientes recursos para la manutención de sus hijos y esto conlleva a menores oportunidades educativas y laborales generando la desigualdad. Por lo anterior, se propone:

- Impulsar los programas institucionales que favorezcan los servicios y acciones educativas y de comunicación efectivas, con enfoque a la planificación familiar y la salud reproductiva tanto de hombres como de mujeres.
- Promover acciones de orientación, información, comunicación, educación y salud sexual, y paternidad responsable; incorporándolas en los planes educativos de la educación estatal.

EDUCACIÓN

16. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA. La educación es una de las principales actividades estatales que más le importa a los Chihuahuenses, toda vez que es la inversión de las familias para el mejoramiento de vida. Los beneficios asociados a la educación son el crecimiento económico, disminución de la desigualdad, ingresos y calidad de vida, productividad y capacidad de innovación tecnológica, los cuales

se incrementan sustancialmente por la calidad de la enseñanza en todos los niveles. La base de un país desarrollado es el conocimiento. Como puede observarse, la educación es la herramienta de las personas para el acceso a una mejor calidad de vida, es por ello que el compromiso es mejorar el nivel educativo para que pueda ser competitivo tanto a nivel estatal y nacional, así como traspasar las fronteras. El fomento al desarrollo tecnológico es de vital importancia es por ello que se proponen:

- Implementar normas o leyes que se traduzcan en un mejoramiento ostensible a los planes educativos en el Estado.
- Especificar más adecuadamente las facultades del estado y los municipios para responsabilizarse verdaderamente en materia de educación y alcanzar una educación integral que impacte positivamente en el desempeño académico y en actitudes y valores positivos para la sociedad.
- Promover las políticas públicas necesarias para la obtención de los índices de educación más altos del país.
- Promover y fomentar las ferias de libros como elemento básico del aprendizaje y la cultura.
- Promover la educación de las ciencias y tecnologías nuevas desde la educación básica, para que en el desarrollo escolar la innovación científica sea una disciplina habitual.
- Fortalecer y actualizar continuamente los planes y programa educativos de la educación para que estén alineadas con las demandas y requerimientos laborales.
- Promover la oferta educativa alineada con las actividades y vocaciones económicas propias de cada región, con un enfoque científico y tecnológico.
- Renovar e implementar planes educativos de formación cívica y ética, y equidad de género, desde la educación básica.
- Fortalecer el aprendizaje de lenguas extranjeras (teniendo el inglés como segunda lengua) y el uso de nuevas tecnologías, desde los niveles de educación básicos hasta los superiores, que permitan a los alumnos ser más competitivos en un ámbito de globalización económica.
- Profesionalizar, capacitar y actualizar al personal docente, directores y supervisores de los procesos de enseñanza para fortalecer sus



competencias profesionales, y promover que los docentes tengan experiencia práctica en el sector laboral productivo y posgrados que permitan lograr la formación en la investigación y en áreas de especialización, buscando contar con más profesores certificados y comprometidos con la docencia en todos los niveles educativos.

VIVIENDA Y SERVICIOS

17. FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL PARA VIVIENDAS DIGNAS

La falta de un marco legal adecuado que regule la construcción de vivienda y el desarrollo urbano, ha propiciado que aproximadamente un cuarenta por ciento de las viviendas presentan problemas de construcción, tales como el uso de materiales inadecuados para las condiciones climatológicas que imperan en el estado, uso de materiales peligrosos, o bien que están contaminados, y que algunas viviendas estén ubicadas en terrenos inadecuados y con limitado acceso a los servicios básicos, con resultados de riesgo para sus habitantes.

- Adecuar las leyes vigentes relacionadas con la vivienda, y con los organismos orientados a la construcción de la misma, para estar en concordancia con las tendencias nacionales y las soluciones e innovaciones actuales del sector. Implementar los programas que hagan accesible a la población las acciones de vivienda con enfoque prioritario a los grupos con mayor rezago social, grupos vulnerables, jóvenes para su emancipación, y mujeres jefas de familia. Elevar la calidad de vida de las familias, realizando acciones de vivienda con materiales y equipamiento, fomentando e incentivando el uso de ecotecnología para el cuidado del buen desarrollo ambiental y que a su vez se pueda traducir en un ahorro energético y económico.

18. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL La urbanización en el estado de Chihuahua, en gran medida carece de una planeación urbana sustentable y sostenible; esto por la poca disponibilidad de reservas territoriales destinadas a desarrollos habitacionales en los centros urbanos, lo que ha propiciado la realización de desarrollos habitacionales distantes de la mancha urbana, de los centros de trabajo, áreas de recreación, zonas comerciales, educación, servicios y seguridad. El crecimiento

acelerado, principalmente en las ciudades de Chihuahua y Juárez, ha rebasado la disponibilidad de recursos hídricos, y ha generado problemas de movilidad, habitabilidad y acceso a servicios, incrementando costos y tiempos de traslado, entre otros problemas, por lo que se propone:

- Revisar y actualizar o crear planes de ordenamiento territorial que permitan establecer nuevos desarrollos habitacionales que satisfagan las necesidades de vivienda con espacios dignos y con orden urbano en las poblaciones del estado. Los nuevos programas de vivienda deben atender al ordenamiento territorial y propiciar la construcción de vivienda de bajo impacto ambiental y que atienda las zonas de alto rezago social.

JUVENTUD

19. OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS JÓVENES. Los jóvenes, en edades entre 15 y 29 años, representan casi una tercera parte de la población de Chihuahua y son la fuerza activa que impulsa el desarrollo de las comunidades y son en quienes se finca el futuro de las familias, de la sociedad y del país. Por ello es necesaria su adecuada inclusión y participación en el desarrollo del Estado, a través de las políticas públicas, mediante acciones que les permitan tener acceso a una mejor educación integral y oportunidades de sano desarrollo, para de esta forma, reducir los niveles de delincuencia, adicciones, embarazos no deseados y problemas de transmisión sexual; formar mujeres y hombres de bien para nuestra sociedad. Educarlos y promoverlos con los requerimientos que la sociedad y el cambio globalizado demandan, prepararlos para la competitividad sana y el buen desarrollo humano, sustentable y sostenible. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Fortalecer por medio de leyes y programas el desarrollo integral de los jóvenes, fomentando sus intereses escolares, de investigación, facilitándoles el acceso a la educación mediante becas, con fomento a las tecnologías, al deporte y apoyo a recién egresados para que puedan tener acceso a empleos.
- Colaborar y fomentar ferias del empleo para que se sientan apoyados en su camino laboral y su debida inclusión a la economía del Estado.
- Atender las demandas juveniles impulsando su participación activa

en los procesos de la vida pública, deportiva, cultural y política.

- Coordinar las diferentes instancias del sector público y privado para mejorar las condiciones sociales y de capacitación para generar mejores oportunidades a los jóvenes.
- Impulsar las oportunidades emprendedoras, de vivienda, créditos y empleo para los jóvenes.
- Facilitar el acceso a servicios de salud, la prevención de adicciones, del contagio de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos a temprana edad.
- Legislar para evitar la discriminación por edad, etnia, género e identidades colectivas a través de propiciar una cultura de tolerancia y respeto.

GRUPOS VULNERABLES

20. ADECUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE INCLUYENTE PARA GRUPOS VULNERABLES

Una de las grandes promesas a la sociedad ha sido el desarrollo, que logre mayor movilidad social y mejorar la situación de grupos en situación de vulnerabilidad o con limitado acceso a derechos, y llevar condiciones para lograr una vida digna. En Chihuahua se ofrece un panorama amplio de los avances, oportunidades y desafíos para el cumplimiento de los derechos de los grupos vulnerables como: la niñez, los indígenas, adultos mayores y personas con capacidades diferentes; los cuales enfrentan retos tales como la pobreza, condiciones mínimas para educación, salud, nutrición, trabajo, migración y violencia.

Por lo que se proponen:

- Adecuar la ley de desarrollo social y todos los ordenamientos orientados a los grupos vulnerables, para alinearla a la problemática actual y asegurar su cumplimiento.
- Programa Estatal de Desarrollos Social y Humano con mecanismos de evaluación de resultados a través de un consejo estatal de vigilancia y seguimiento.
- Fortalecer los programas para la erradicación de la violencia y explotación infantil.



- Fortalecer los programas del sistema DIF orientados a la niñez y adultos mayores.
- Fortalecer la actuación de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas respetando el principio de autonomía de los pueblos y comunidades originarios y etno-desarrollo, que permita garantizar el acceso a educación, vivienda, ingresos más altos, a través de un Programa Estatal de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Fortalecer los esquemas de seguridad social para las personas adultas mayores, mediante la gestión de recursos de programas federales complementándolos con recursos estatales.
- Fortalecer los incentivos fiscales a empresas que contraten adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Lograr la mayor cobertura en salud para las personas en situación de vulnerabilidad, haciendo uso de unidades móviles y brigadas en todo el estado.

EQUIDAD DE GÉNERO

"Defendemos una sociedad para todos, donde gobierno y sociedad colaboren para garantizar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para superar la posición socialmente desfavorable para la mujer. La sociedad también se humaniza en la medida que hombres y mujeres participen y decidan". (Plan de Acción Política de Acción Nacional)

21. FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El estado de Chihuahua ha logrado un ordenamiento legal armonizado con la legislación federal bastante completo en materia de equidad y, contempla el funcionamiento del sistema estatal para la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Los avances y logros de dicho sistema en la realidad han sido insuficientes, por lo cual, persisten retos que enfrentar por parte de los hombres y mujeres chihuahuenses. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Fortalecer el Instituto Chihuahuense de la Mujer y el Sistema Estatal Para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en sus áreas de recursos materiales, humanos y capacidad de influencia, para mejorar la divulgación de su trabajo y el acercamiento a los medios de

comunicación.

- Generar mecanismos para que la Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, pueda ser implementada, adecuando cambios legislativos y administrativos que sean realmente aplicables.
- Impulsar y fortalecer mecanismos comunitarios que ayuden a erradicar la violencia en cualquiera de sus facetas contra mujeres, hombres, infantes, adolescentes y personas mayores.

MIGRANTES

22. FORTALECER Y APOYAR A LOS CONNACIONALES. Debido a su condición geográfica y cercanía con los Estados Unidos, el Estado de Chihuahua ha tenido históricamente un flujo de migrantes inconmensurable, lo que ha originado que en algunos casos la sociedad migrante se encuentre en vías de organizarse con el propósito de no tener el sentimiento de soledad en un Estado extranjero o bien porque los unes causas y la gran mayoría de las veces condiciones, generándose en algunos casos para algunos, desigualdad en el nuevo Estado donde radicaron. La organización de éstos en grupos varía considerablemente con el resto de los Estados de la República. De ahí que se propició un cambio cuando el Gobierno Federal instituye desde 2010 el programa 3x1 para migrantes, el cual obliga a la cooperación institucional de Gobiernos Municipales, Estatales y la Federación con el Club de Migrantes. Es por ello que ante la importancia de la derrama económica que puedan representar nuestros connacionales, así como la necesidad de continuar pendientes de sus raíces se proponen:

- Gestionar el establecimiento o colaboración de oficinas de representación en los Consulados que atienden al mayor número de paisanos, cuando menos en los Estados de la Unión Americana donde se conoce que hay un mayor establecimiento de mexicanos como: Nuevo México, Texas, Colorado, Arizona, California o Illinois
- Abrir la oficina de representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en el Consulado Mexicano en Chicago para atender a 3 de los 4 estados principales donde se encuentra concentrada la población originaria de nuestro Estado.
- Coadyuvar con las asociaciones de o grupos de Chihuahuenses que efectivamente tienen vinculación y actividad con los municipios del

Estado, formando vínculos con el programa de 3x1 que maneja la Secretaría de Desarrollo Social, y cuidando su correcto manejo.

FAMILIA E INTEGRACIÓN FAMILIAR

La base de la sociedad Chihuahuense es la familia, donde el ser humano encuentra su primer contacto social, donde primariamente adquiere su educación y donde se puede desarrollar sanamente. Por esto, la familia es la razón y la base de toda sociedad humana, debe defenderse y priorizarse como la institución más eficaz de transmisión de valores y buenas costumbres, educación, cultura y raíces. La familia chihuahuense es primordial en el actuar y quehacer del Estado, por ello es necesario darle la importancia que merece y para ello se proponen:

23. CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA CON PERSPECTIVA DE LA FAMILIA E INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE DE FAMILIA. El estilo de vida actual no permite la conciliación de la vida laboral y doméstica misma que provoca la fractura social y la desintegración del tejido social. La desintegración familiar es una problemática aguda en el estado que provoca el entorpecimiento del desarrollo humano. Chihuahua ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional en divorcios, con una tendencia en aumento. La familia es la primera comunidad natural de solidaridad donde las personas desarrollan afectos, conocimientos, habilidades, actitudes y valores. A partir de ella se edifica toda estructura, y como factor de desarrollo social y económico, debe ser protegida. Los derechos humanos, individuales, sociales o comunitarios, encuentran expresión en la vida familiar, por lo que el reconocimiento a los derechos de la familia debe ser objeto de una acción urgente del Estado. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Facilitar empleos de medio tiempo para madres y padres para que puedan conciliar sus responsabilidades económicas y familiares.
- Facilitar empleos que se puedan realizar desde los hogares para que más mujeres y padres se puedan incorporar al trabajo sin descuidar su familia.
- Instrumentar un programa de cultura a favor de la familia como el eje rector de la sociedad, que contemple la educación, y provea herramientas para la sana convivencia e integración familiar.

- Procurar el sano desarrollo familiar mediante programas y acciones que ayuden a terminar con la violencia en la familia.
- Implementar políticas públicas a favor de la familia y promover la integración familiar.
- Impulsar programas de coinversión de gobierno y sector privado para proyectos orientados a las familias en las zonas de atención prioritaria.
- Procurar el acceso de familias a la salud psicológica que fomente la integración y bienestar familiar.



III. GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA

ESTADO DE DERECHO

24. UNA REFORMA POLÍTICA ESTATAL

El Estado de Derecho es esencial para el desarrollo del buen gobierno y de la sustentabilidad del desarrollo humano. La sociedad demanda de sus autoridades el apego a las normas jurídicas que tutelan los derechos inherentes de las personas, el buen gobierno y su buen funcionamiento,

honestidad y combate a la corrupción.

El agotamiento institucional que vive nuestro país es producto de un sistema disfuncional que ha alentado el quebranto del Estado de Derecho, la impunidad, la corrupción y los privilegios de unos cuantos a costa de excluir a las mayorías.

El actual régimen federal se encuentra anclado a un pasado autoritario, excluye a la ciudadanía y a sus agendas de la toma de decisiones y de las acciones de gobierno, provocando repetidas crisis multidimensionales: sociales, políticas, de legitimidad, económicas, de seguridad, pero sobre todo una gran crisis moral.

Acción Nacional no puede dejar de ver el clamor ciudadano respecto de poner límites a los privilegios de pocos y tampoco puede pasar desapercibida esa exigencia de la sociedad de dar castigo a los corruptos y corruptores. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Impulsar una reforma política, que permita profesionalizar a los servidores públicos.
- La participación de la sociedad chihuahuense cobra especial relevancia en esta reforma, al garantizar, a través de los principios de una democracia deliberativa, que los ciudadanos puedan ser escuchados y ser partícipes en las decisiones de los gobernantes.

25. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MONITOREO DE LA VIGENCIA DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Revisar y actualizar el marco jurídico estatal, ya que en la labor legislativa del Congreso del Estado de Chihuahua se han desarrollado un gran número de iniciativas, decretos, leyes y reglamentos, en materia de gobernabilidad que pudieran colocarnos como un estado de avanzada; sin embargo gran parte de esa normativa es imperfecta en virtud de la falta de ejecución en la norma o bien porque no se prevé una sanción a la inaplicación de las mismas, por lo que es necesario una revisión para volver la norma aplicable.

CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

La demanda más enérgica de la sociedad hacia sus gobernantes es que se castigue la corrupción y se acabe con el sistema de impunidad que tanto le está costando a México. La falta de castigo en contra de los corruptos y corruptores se ha significado por la falta de servicios públicos y sociales de calidad para la sociedad. La corrupción ha hecho un daño tan terrible que existe ahora, además de un desgaste en el régimen político, también falta de credibilidad hacia el gobierno y la política. Es por ello que se proponen seguir trabajando para recuperar la confianza de la sociedad en su gobierno. Creemos en un gobierno ético, que prevenga, evite y combata los actos de corrupción.

Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Dar continuidad a los trabajos ya realizados en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción armonizado al Sistema Nacional Anticorrupción.
- Fomentar una reforma administrativa que el alto impacto en el crecimiento de la burocracia gubernamental.
- Crear un observatorio más ciudadano que fortalezca la participación y empoderamiento ciudadano, y proponga e impulse reformas en las instituciones para una política de transparencia y cuentas claras, así como para el verdadero combate a la corrupción y la impunidad.
- Crear un Programa de educación y responsabilidad ciudadana para la información de los delitos, áreas de riesgo y los mecanismos que permitan a la sociedad denunciar prácticas deshonestas en la función pública.
- Promover códigos de ética y regulaciones que eviten los conflictos de interés entre el desempeño de la función pública y de las actividades particulares de los funcionarios públicos.

BUEN GOBIERNO BASADO EN LA DEMOCRACIA.

25. MEJORAR LA EFICIENCIA DEL GOBIERNO

"Un gobierno para ser expresión auténtica de la colectividad, requiere también del recto ejercicio de la autoridad, que no es el mero dominio de un nombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común que simultáneamente implica la justicia y la seguridad, y la

defensa, respeto y protección de la persona y del bien colectivo". (Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional y los partidos en coalición)

Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Mejorar la eficiencia del gobierno, garantizando el buen desempeño de la administración pública, la prestación de servicios públicos eficientes con un sentido humanista y la creación de un sistema de evaluación e impacto de los programas gubernamentales de gobierno.
- Perfeccionar la reglamentación, la innovación, la capacidad gerencial y el uso de tecnologías de la información que incrementen la eficacia del gobierno, así como la transparencia en sus compras y contratos de obra y la efectividad de las políticas de simplificación de los trámites administrativos.
- Crear campañas temporales de trámites notariales gratuitos, para permitir a la ciudadanía la protección de su patrimonio y la regularización de su estado jurídico.
- Fomentar, promover y brindar condiciones desde el ámbito legislativo y municipal, así como con diversos órganos de gobierno estatal y federal, para facilitar e incentivar los trámites de regulación de la propiedad, rural y urbana, a fin de que las personas de escasos recursos tengan la forma de regularizar la situación jurídica de su patrimonio y puedan ser tenedores de los beneficios que conlleva una regular situación jurídica.
- Impulsar una estrategia fiscal moderna e integral que incentive una cultura del cumplimiento, que impulse el desarrollo económico, que estimule el ahorro, la inversión y la innovación.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El acceso a la información del gobierno de todo aquél que reciba y ejerza recursos públicos, debe ser una garantía de los ciudadanos para fortalecer la confianza de la sociedad en su gobierno. La transparencia requiere de leyes e instituciones públicas que le aseguren al ciudadano que la información de los gobiernos, en todos sus órdenes, es un bien público y un derecho. Por lo anterior se proponen:

gobierno.

- Perfeccionar la reglamentación, la innovación, la capacidad gerencial y el uso de tecnologías de la información que incrementen la eficacia del gobierno, así como la transparencia en sus compras y contratos de obra y la efectividad de las políticas de simplificación de los trámites administrativos.
- Crear campañas temporales de trámites notariales gratuitos, para permitir a la ciudadanía la protección de su patrimonio y la regularización de su estado jurídico.
- Fomentar, promover y brindar condiciones desde el ámbito legislativo y municipal, así como con diversos órganos de gobierno estatal y federal, para facilitar e incentivar los trámites de regulación de la propiedad, rural y urbana, a fin de que las personas de escasos recursos tengan la forma de regularizar la situación jurídica de su patrimonio y puedan ser tenedores de los beneficios que conlleva una regular situación jurídica.
- Impulsar una estrategia fiscal moderna e integral que incentive una cultura del cumplimiento, que impulse el desarrollo económico, que estimule el ahorro, la inversión y la innovación.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El acceso a la información del gobierno de todo aquél que reciba y ejerza recursos públicos, debe ser una garantía de los ciudadanos para fortalecer la confianza de la sociedad en su gobierno. La transparencia requiere de leyes e instituciones públicas que le aseguren al ciudadano que la información de los gobiernos, en todos sus órdenes, es un bien público y un derecho. Por lo anterior se proponen:

26. PROPUESTAS PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Mejorar la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Públicas, adecuando trámites y plazos legales a la exigencia de la sociedad con obtener con mayor rapidez la información solicitada, para recuperar la confianza de la sociedad en sus instituciones.
- Establecer mejores mecanismos para evaluar el desempeño y los resultados del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Desde el poder Legislativo realizar acciones de difusión acerca de los alcances de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Públicas en el estado.
- Establecer convenios de coordinación estatal-municipal con criterios claros y objetivos de la asignación de recursos a los municipios para el cobro y recaudación de impuestos y derechos, para orientar a una mejor política de desarrollo y se evite el incremento de deuda pública.

DEUDA PÚBLICA

27. ARMONIZAR LA LEY ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA CON LA FEDERAL.

Chihuahua ocupa el primer lugar nacional en deuda con per cápita con respecto al PIB y es el tercer estado más endeudado del país, de acuerdo con la SHCP. La Auditoría Superior de la Federación en su "Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios", alertó sobre el notable crecimiento de las obligaciones contraídas por los gobiernos estatales y municipales durante los últimos años, en la que se destaca la deuda pública de Chihuahua por más de \$40 mil millones de pesos (solo la del Gobierno del Estado), y que puede comprometer el futuro y desarrollo de la sociedad chihuahuense, lo cual es una preocupación de la sociedad.

Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Modificar la Ley de Deuda Pública Para el Estado de Chihuahua y Municipios, armonizándola con la ley federal, para que un porcentaje de la deuda local tenga límites y que esté garantizada con recursos tributarios propios, y que no comprometa el equilibrio de las finanzas públicas en el largo plazo.
- Establecer y mejorar los mecanismos de control y transparencia, con mayor participación ciudadana, a fin de evitar la opacidad en el incremento de deuda, el destino de los recursos, sus fuentes de financiamiento, plazos e intereses.

SISTEMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Los chihuahuenses consideran a la inseguridad como uno de más importantes problemas de la entidad, ya que se ven afectados en su entorno familiar, su vida diaria, labores y economía. Las tasas de homicidios y robo de autos y casa habitación todavía mantienen altos índices, lo cual ha generado que aproximadamente dos tercios de la población no tenga confianza en las fuerzas de seguridad. La falta de imparción de justicia debido a una legislación, sistema y estructura penal deficiente, así como la alta tasa de corrupción por parte de las instituciones, provocan que no se respeten los derechos humanos, dejando en riesgo y vulnerabilidad a toda la población; es por ello que la garantía de una justicia digna es importante para los chihuahuenses.

Por lo anterior, Acción Nacional propone:

28. MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

- Adecuar y mejorar el Sistema de Justicia Penal.
- Establecer mecanismos de mediación, para la rápida solución de controversias, estableciendo la figura del procedimiento conciliatorio cuando los delitos no sean graves.
- Garantizar la auténtica autonomía de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).
- Garantizar el pleno acceso a la justicia para las mujeres a través de una legislación sin discriminación.
- Fortalecer programas de prevención del delito protección civil.
- Fortalecer la plena autonomía de la parte ciudadana en el Consejo Estatal de Seguridad Pública, vinculando la participación de asociaciones en programas de prevención, para tener una visión más objetiva y confiable de la problemática de inseguridad que vive el estado.
- Implementar una estrategia de prevención y persecución del delito basada en análisis criminológicos y de antropología social, para mitigar los delitos.
- Fortalecer y crear de mecanismos de monitoreo, evaluación de la seguridad pública.

- Profesionalizar el Ministerio Público y de los cuerpos de policía para garantizar una justa, pronta y expedita procuración y administración de justicia. Refuerzo y depuración de los ministerios públicos.



IV.MEDIO AMBIENTE

AGUA

La preservación y el uso racional del agua son indispensables para el bienestar actual y para alcanzar un desarrollo futuro de los habitantes del estado de Chihuahua. La prioridad no es solamente la de asegurar el desarrollo, sino la de lograr sobrevivir en el medio urbano y rural, y atender la cuota mínima de agua que se requiere en un ambiente adverso y expuesto a los efectos de la sequía y sus secuelas.

29. REFORESTACIÓN EN ZONAS PROVEEDORAS DE AGUA Las zonas que más captan agua, también son las que tienen mayor cantidad de recursos forestales, teniendo una correlación directa la vegetación y la precipitación del vital líquido. Sin embargo, son precisamente estas zonas las que sufren un alto índice de deforestación y no se han seguido los cuidados necesarios para la sostenibilidad de los recursos del medio

ambiente. No hay esquemas de corresponsabilidad de los principales usuarios del agua para colaborar en los esfuerzos de reforestación que son necesarios para la captación de agua. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Implementar programas y acciones para conservar y restaurar los recursos naturales de las zonas forestales.
- Establecer la figura de cuotas de recuperación de árboles en áreas deforestadas y captadoras de lluvia; dichas cuotas serán pagadas por los principales usuarios del recurso hídrico, tal como se realiza en otras regiones del país.
- Legislar de manera efectiva y viable el uso moderado y planeado de los recursos naturales; la explotación de los recursos debe ser planeada y con miras a sustituir o dañar lo menos el medio ambiente con la obligación de reposición del recurso cuando por su naturaleza sea posible.
- Incentivar a la iniciativa privada para que participe en campañas y proyectos de reforestación, e impulsar el ordenamiento ecológico en entidad.
- Campaña que concientice a la ciudadanía en el ahorro de agua e incorporar este tipo de educación de ahorro del agua a las escuelas.
- Inclusión de especies protegidas.

30. ESFUERZOS EN CONTRA DEL CAMBIO CLIMÁTICO Chihuahua tiene características geográficas que lo colocan como uno de los estados más vulnerables a los efectos del cambio climático, tales como el incremento de temperaturas en los próximos 15 años, sequías, inundaciones en ciertas regiones, disminución de la precipitación anual; así como problemas previstos para su impacto en las actividades primarias, y en las condiciones de vida de la población. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Consolidar y ejecutar el plan estatal contra el cambio climático.
- Fortalecimiento de la política estatal de cambio climático mediante la coordinación con los gobiernos municipales, estatal y federal, para la creación de instrumentos oportunos para atender esta problemática, en afinidad con el Programa Especial de Cambio

Climático.

- Promoción e acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del parque vehicular y las industrias, y establecer centros efectivos para la destrucción de refrigerantes industriales.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

31. Constitución del Centro de Estudios Estratégicos. Establecer un mecanismo institucional de investigación sobre temas ambientales, de desarrollo humano, gestión de políticas públicas y problemas sociales, para el diseño de proyectos de alto impacto y la toma de decisiones con el objetivo de mejorar la organización y funcionamiento de la ciudad en beneficio de sus habitantes. Por lo anterior se proponen:

- La Constitución del Instituto Municipal de Planeación, que realice los estudios urbanos y planeación integral municipal.
- Desarrollar investigaciones que permitan evolucionar las políticas públicas en relación a temas ambientales y urbanos de primera índole, tales como la definición de reservas territoriales para uso industrial, el estado del arte en materia de agua en Chihuahua, el aprovechamiento de la reforma energética y el seguimiento puntual a la inversión proveniente del Fondo Metropolitano.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible. Integrar los estudios elaborados con miras a la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible en el 2019. Este documento contendrá las disposiciones jurídicas para planear y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal. Su objetivo es establecer las políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano del territorio municipal, mediante la determinación de la zonificación, los destinos y las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población.
- Urbanismo táctico y social. Aplicar, evaluar y dar seguimiento estratégico a políticas urbanas enfocadas en la prevención de la violencia en Colonias Prioritarias, mediante la definición de un modelo de intervención comunitaria para el mejoramiento de barrios.

- **Visión Chihuahua 2040.** Elaborar estudios urbanos y rurales estratégicos y conformar el Plan de Desarrollo Urbano Chihuahua 2040, para que en el 2040 Chihuahua sea una ciudad vanguardista que propicie su conformación de manera integral, en donde el Gobierno y la Sociedad Civil organizada en alianza estratégica formulen, implementen, actualicen y den seguimiento de manera transparente a las políticas y a los procesos de planeación que impulsen el crecimiento económico, con beneficio social, la recuperación, conservación del medio ambiente y el desarrollo urbano bajo principios de sostenibilidad, la justa repartición de los bienes y servicios, y una visión centrada en la dignificación de la persona.

32. PLAN DEMOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE. Las ciudades del estado han presentado importantes procesos de crecimiento y urbanización en los últimos años. Los nuevos asentamientos habitacionales cada vez están más retirados de los centros urbanos, de empleo y de servicios de la ciudad; aunado a lo anterior, en las últimas décadas se incrementó de manera dramática el parque vehicular en el estado. Lo anterior ha generado importantes retos en el rubro de movilidad urbana, en donde existen grandes áreas de oportunidad para optimizar el adecuado flujo de personas dentro de las ciudades y de esta forma reducir los tiempos de traslado, los niveles de ansiedad y estrés, el consumo de combustible y los crecientes índices de contaminación ambiental. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Garantizar que se cuente con los planes sectoriales de movilidad urbana sustentable en los principales centros de población del estado.
- Actualizar los programas de movilidad urbana.
- Dar mayor eficiencia al flujo de vehículos
- Realizar estudios para la identificación de zonas problemáticas que generan congestionamientos, para plantear alternativas de movilidad urbana que disminuyan la contaminación ambiental.
- Generar programas de urbanismo buscando la movilidad de las personas y de los automóviles; generar respeto por el peatón e



infraestructura que faciliten esquemas de seguridad ciudadana.

33. EFICIENTIZAR EL TRANSPORTE URBANO El crecimiento de las principales poblaciones en el estado de Chihuahua ha demandado un adecuado y eficiente sistema de transporte urbano que preste un servicio conveniente y de calidad a la población usuaria. En las principales ciudades del estado existe la demanda de medios adecuados para el transporte de personas, en sus diferentes modalidades, con unidades modernas, seguras, de calidad, confiables y a un precio justo. La lejanía en que se han construido los nuevos desarrollos habitacionales impone costos extraordinarios: la población urbana llega a gastar un alto porcentaje del ingreso familiar tan sólo en transporte. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Impulsar el uso del sistema de transporte colectivo urbano de pasajeros como una manera conveniente de transportarse dentro de las ciudades, logrando mejores coberturas, viajes más rápidos y directos pagando un solo pasaje, apoyando a la economía de los usuarios y fomentando la disminución de la contaminación ambiental.
- Elaborar estudios de mejora del servicio de transporte urbano.
- Crear políticas públicas para modernizar y estandarizar el uso de autos de alquiler (taxi), mejorando la calidad, estandarizando colores, haciéndolos seguros, cómodos y con un control de precios para lograr que sea conveniente tanto para los usuarios como para los concesionarios; de esta manera se incentivaría el uso de este medio de transporte.

PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

34. INCREMENTO DE NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS Los ecosistemas presentan un fuerte deterioro debido principalmente a las actividades productivas, deforestación, la erosión, la descarga de aguas residuales, la contaminación por residuos peligrosos, la extracción de materiales para



construcción y la construcción de presas y sistemas de riego. Las zonas naturales protegidas (9 en total) no son suficientes para la salvaguarda contra las amenazas del hombre. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Promover e instrumentar el ordenamiento ecológico del territorio estatal, que oriente las acciones, programas y proyectos de la administración pública estatal mediante la planificación integral del territorio estatal.
- Construir y actualizar instrumentos jurídicos eficientes para el cuidado y protección de biosfera donde impere la justicia ambiental. Proponer la diversificación de las actividades productivas en las comunidades rurales, con prácticas de conservación y uso sustentable de los ecosistemas.
- Garantizar el menor impacto al ambiente y a la salud de la población en la realización de obras públicas y privadas mediante la vigilancia, divulgación y aplicación de la ley en materia de impacto ambiental.
- Promover Sistemas de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) por parte del sector privado y público.
- Incrementar las zonas ambientales protegidas y parques ecológicos con el objetivo que sean un espacio de convivencia social y turismo ecológico, así como para la investigación científica.
- Crear nuevos programas de educación y cuidado ambiental y de animales y especies en extinción que sean transversales a toda la sociedad, de manera dinámica y eficiente, para ayudar a la cultura del cuidado ambiental.
- Promover una nueva relación de los chihuahuenses con el agua para su uso eficiente, reutilización y saneamiento.
- Propiciar convenios de coordinación con la Comisión Nacional del Agua para la protección de mantos acuíferos.

35. FORTALECER EL ÁREA DE ECOLOGÍA Las problemáticas del medio ambiente y las políticas públicas deben tener un sustento objetivo, y los profesionales en temáticas ambientales necesitan campo de acción y oportunidad real de que su trabajo sea un elemento estratégico en el

diseño de acciones, programas, estudios, etc. En temas de cuidado, protección y preservación de la biosfera, las decisiones no deben ser tomadas por personas desinformadas e incapaces de comprender el medio ambiente. Actualmente existen estudios y planes de desarrollo ambiental, que no han sido implementados o requieren de actualización; es por ello tan necesaria la reestructuración de las instancias que atienden esta problemática. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Homologar el marco jurídico de la conservación del equilibrio ecológico para evitar conflictos y contradicciones con otros órdenes de gobierno, y fortalecer las capacidades de gestión en materia ambiental y de biodiversidad.
- Fortalecer la coordinación de acciones entre los órdenes de gobierno vinculados en la política ambiental, con el propósito de incrementar la capacidad e injerencia en materia ambiental.
- Promover y dotar a través de leyes y actos de gobierno de una protección más amplia a animales de compañía y establecer sanciones y formas reales de aplicación de la ley.
- Promover en la ciudadanía la tenencia responsable de animales.

36. REFORESTACIÓN ESTATAL EN ZONAS URBANAS Y RURALES Las áreas verdes en las zonas urbanas generan importantes beneficios a la comunidad por su impacto positivo en amortiguación de lluvias, regulación de la temperatura y sombras, reducen la velocidad de los vientos, previenen la erosión, amortiguan el ruido, absorben el bióxido de carbono, ofrecen áreas de recreación familiar, entre otros beneficios. Las organizaciones internacionales recomiendan al menos 10 m² de áreas verdes por habitante en las principales ciudades del estado la cuota de áreas verdes está muy por debajo de esta. Por lo anterior, Acción Nacional propone:

- Fortalecer las acciones de reforestación urbana y suburbana en el estado con árboles de ornato y frutales que filtren grandes cantidades de elementos contaminantes, que sean de bajo consumo de agua y que sean resistentes a los dramáticos cambios climáticos.



- Incrementar las áreas verdes por metro cuadrado por persona, de acuerdo a los estándares internacionales.
- Fomentar programas de mantenimiento de las áreas forestadas actuales y las nuevas, en las cuales se pueden involucrar la participación ciudadana. Llevar a cabo campañas de reforestación en Instituciones Educativas del estado, para fomentar la cultura y el aprovechamiento de los árboles.
- Incentivar la inversión privada para realizar proyectos en materia de reforestación y forestación del estado.
- Fomentar en la ciudadanía el cuidado de parques y jardines.



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 21:00 horas del día 16 de Enero del 2018, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en el Estado de Chihuahua, el **ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL COMUN Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.** Identificado bajo el número de acuerdo **CE/SG/01/2018**.....

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.....

Ana Lilia Gómez Licón, Secretaría General del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua.....DOY FE.


Ana Lilia Gómez Licón
Secretaria General



SIN ILIAD



Chihuahua, Chih., a 14 de enero de 2018.

Con fundamento en el artículo 64, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se comunica que el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, en su primera sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2018 y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos, tomó el siguiente acuerdo:

CE/SG/01/2018.

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL COMUN Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES

- I. El 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
- II. El 31 de enero de 2014, se promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
- III. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE).
- IV. El 10 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declararon reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político-Electoral.
- V. El 22 de agosto de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto número 936/2015 VIII P.E, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó, la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua.
- VI. El 30 de agosto de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E, por el que se reformaron diversas disposiciones de La Constitución Política del Estado de Chihuahua.



SIN TEXTO



- VII. El 30 de agosto de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto No. LXV/RFLEY/0375/2017 VIII P.E., por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
- VIII. Que de conformidad con el Transitorio Cuarto, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y de conformidad con la fracción II del Artículo Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político-Electoral, publicada en el Diario de la Federación el 10 de febrero del año 2014, la elección que se celebrará el año 2018, se realizara el primer domingo de julio.
- IX. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Art. 1).
- X. Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Art. 2).
- XI. Son funciones del Consejo Estatal, aprobar la plataforma del Partido para las elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- XII. Que el pasado 30 de septiembre de 2017, se aprobó el ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, A EXPLORAR, Y EN SU CASO, SUSCRIBIR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, identificado como CE/04/2017.

CONSIDERANDOS

1. Que el 1 de diciembre de 2017 inició formalmente el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Chihuahua, para elegir integrantes de las Planillas de Ayuntamiento, síndicos e integrantes al Congreso del Estado de Chihuahua.



SINTEXTO



2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Partidos Políticos son entidades de interés público, la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones que les competen, además tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con **los programas, principios e ideas que postulan** y mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.
3. Que de conformidad con el artículo 236, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.
4. Que el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos refiere que son derechos de los partidos políticos: gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes; organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones, en los términos que establezcan las leyes federales y locales aplicables.
5. Que de conformidad con el artículo 25, numeral 1, inciso j), de la Ley General de Partidos Políticos, son obligaciones de los partidos políticos, publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.
6. Que de conformidad con el artículo 39, numeral 1, inciso g) y h) de la Ley General de Partidos Políticos, los estatutos de los partidos políticos deberán establecer la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción, así como la obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.
7. De acuerdo con el artículo 88, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y



SINTEX



flexibles.

8. Que el artículo 88, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos se entiende como coalición total, aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.
9. Que de conformidad con el artículo 88, numeral 5, de la Ley General de Partidos Políticos, la coalición parcial es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.
10. Que de acuerdo al artículo 88, numeral 6, de la Ley General de Partidos Políticos, se entiende como coalición flexible, aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.
11. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 27, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece respecto a los Partidos Políticos y las Candidaturas comunes que los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley General en la materia, así como las demás disposiciones secundarias, determinarán las formas específicas en su intervención en el proceso electoral, y permitirán que los partidos participen coaligados en forma total, parcial o flexible, o bien, que postulen candidaturas comunes en los procesos electorales, sin que pueda realizarse la transferencia de votos a través de los convenios respectivos, en los términos de esta Constitución y Ley local de la materia.
12. Que de conformidad con el artículo 42, numeral 1 y 2, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el cual, en relación a los Frentes, Coaliciones, Fusiones y Candidaturas Comunes, señala que:
 - 1) Los partidos políticos nacionales o estatales podrán aliarse o unirse con el fin de constituir frentes, en los términos de la Ley General de Partidos Políticos, legislación que será aplicable también para el caso de fusiones entre aquéllos.
 - 2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, los partidos políticos también podrán postular candidaturas comunes, aprobando la candidatura de conformidad con su norma estatutaria, sin mediar transferencia de porcentajes de votación a través del convenio de candidatura común.



SIN TEX



13. Que de acuerdo al artículo 43, numeral 1 y 2, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se señala que la candidatura común es la unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición y los partidos políticos tendrán derecho a postular candidaturas comunes para la elección de Gobernador, diputados de mayoría y planillas de ayuntamientos. Los partidos políticos que postulan candidato común deberán suscribir un convenio de acuerdo a la normatividad interna de los partidos políticos que participen en el mismo, el que deberán presentar para su registro ante el Consejo Estatal, hasta antes del inicio de la precampaña de la elección de que se trate.
14. Que de conformidad con el artículo 64, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, son atribuciones del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes en su caso, en los términos previstos en esta Ley.
15. Que el artículo 64, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece, como una función del Consejo Estatal el aprobar la plataforma del Partido para las elecciones, previa consulta a la militancia a través de los órganos municipales y ratificada por la Comisión Permanente Nacional, misma que los candidatos estarán obligados a aceptar y difundir durante su campaña electoral.
16. Es por lo antes expuesto, que en la Plataforma Electoral circulada previamente y presentada por el Partido Acción Nacional, parte de tres premisas básicas: ni la corrupción es cultural, ni la desigualdad es natural, ni la violencia es inevitable. Para nosotros la función del gobierno no es administrar la crisis. Nos unen causas y el propósito de construir un nuevo régimen. Nuestra prioridad es erradicar la impunidad, crear condiciones para que a los honestos les vaya bien, a los corruptos mal y para que todas las personas tengamos una vida digna y con plena seguridad jurídica, personal y patrimonial.

La nueva visión de Gobierno ha comenzado y debe continuar construyéndose en función de un proyecto de Estado y de una demanda de justicia social. En este sentido, nuestra plataforma impulsará un nuevo modelo de Estado teniendo como ejes primordiales:

DESARROLLO ECONÓMICO.
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.
GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y SEGURIDAD PÚBLICA.
MEDIO AMBIENTE.



SIN TEXTO



17. En consecuencia confundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; artículo 27, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 39, numeral 1, inciso g) y h), artículo 88, numeral 1, 5, 6 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 42, numeral 1 y 2, 43 numeral 1 y 2, y artículo 64, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; artículo 236, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 64, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se sometió a votación del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua la Plataforma legislativa y municipal del Partido Acción Nacional, y Plataforma Común para los partidos políticos que participen en coalición, aprobándose la propuesta del Presidente por Unanimidad de votos.

ACUERDO

PRIMERO. -Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, la Plataforma Electoral legislativa y municipal del Partido Acción Nacional y la Plataforma Común para la Coalición del partido con otros que decida celebrar el convenio con motivo del proceso electoral local 2017-2018.

SEGUNDO. -Comuníquese a la brevedad la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional para los efectos precisados en el artículo 64, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

TERCERO. -Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, celebrada el 14 de enero de 2018.


LIC. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESTATAL


ING. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN.
SECRETARIA DEL
CONSEJO ESTATAL



CERTIFICACIÓN

ANA LILIA GÓMEZ LICÓN, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b) del artículo 77 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, hace constar y certifica que la presente copia consta de **siete** fojas útiles, incluidas en la presente certificación, concuerdan fielmente con el documento identificado como **ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**, de fecha 16 de enero de 2018, identificado con el número de acuerdo **CE/SG/01/2018** _____

Por otra parte, se hace notar que las fojas que no contienen texto en el reverso fueron canceladas con la leyenda "SIN TEXTO". _____

Dichos documentos se tuvieron a la vista y obran en los archivos de la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua—

Se expide la siguiente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho. _____


Ana Lilia Gómez Licón

Secretaria General



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

CÉDULA

Siendo las 23:00 horas del día 19 de enero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **LA PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR VIRTUD DE LAS CUALES SE AUTORIZA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA A CELEBRAR CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/128/2018**. -

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ----- **DOY FE.**

MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL





COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

Ciudad de México, a 19 de enero de 2018
SG/128/2018

C. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en el Estado de Chihuahua, se celebrarán elecciones el día 1 de julio de 2018, para elegir Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional es competente para acordar, la colaboración de Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración o adhesión de otras agrupaciones, en los términos del artículo 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como autorizar los acuerdos de coaliciones, alianzas o candidaturas comunes que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos electorales locales, según lo dispone el artículo 38 de ese ordenamiento interno del Partido.

TERCERO.- Que con fecha 15 de diciembre de 2017, fueron publicadas las Providencias SG/212/2017, mediante las cuales se aprobó que el método de selección de candidatos locales para el proceso electoral 2017-2018, cuyos resolutive son fueron los siguientes:





"PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 57 inciso j), 92 y 102 numeral 1, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y en atención al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2017, conforme a las actas resultado de la misma, se aprueba que el método de selección de candidatos a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa de los 22 Distritos Electorales Locales y representación proporcional e Integrantes de los 67 Ayuntamientos en el Estado de **Chihuahua**, con motivo del proceso electoral concurrente 2017-2018, sea la **Designación Directa**

SEGUNDA. Sin menoscabo de lo anterior, cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidatos se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva, por lo que los métodos acordados, podrán ser modificados en los términos de los artículos 92, numeral 3 y 102 párrafos 3 y 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como para cumplir con lo aplicable en materia de género, u otras causas establecidas en los mismos Estatutos y los Reglamentos.

TERCERA.- Hágase del conocimiento a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional la presente determinación, en su próxima sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el inciso j) del primer párrafo del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional.

CUARTA.- Comuníquese al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua para los efectos correspondientes y se ordena su publicación en estrados físicos y electrónicos de dicho comité.

(...)





COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

CUARTO.- Que entre otras, son funciones de los Consejos Estatales, autorizar a la Comisión Permanente Estatal para suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos en elecciones locales, de conformidad con la legislación electoral correspondiente.

QUINTO.- Que el 30 de septiembre de 2017, se llevó a cabo sesión ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, donde se acordó por mayoría solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, autorizar a la Comisión Permanente Estatal para **suscribir convenios de asociación electoral** con otros partidos para el proceso electoral local 2017-2018, previa autorización de la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

SEXTO.- La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó al Partido Acción Nacional en Chihuahua a celebrar convenio de asociación electoral para la elección de Diputados Locales, en el proceso electoral local 2017-2018, en términos de lo establecido en el documento identificado como CPN/SG/18/2018, del que se desprendieron los siguientes resolutivos:

***PRIMERO.** Se aprueba la participación del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua en asociación electoral en cualquiera de sus dos modalidades de, coalición electoral y/o candidatura común, para la elección de Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.*

***SEGUNDO.** Se autoriza a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, a través de su Presidente, Fernando Álvarez Monje, para celebrar y suscribir el convenio de asociación electoral en cualquiera de sus modalidades descrito en el resolutivo que antecede, así como registrarlo ante la autoridad electoral competente.*

***TERCERO.** Se autoriza al Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, para que en su amplia representación apruebe el convenio de coalición y/o candidatura común que en su caso se celebre con otros Institutos Políticos, conforme a los Estatutos Generales del Partido y demás Reglamentos.*

(...)





COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

SÉPTIMO.- Con fecha 14 de enero de 2018, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, aprobó la Plataforma Electoral del Partido y de la coalición.

OCTAVO.- Con fecha 19 de enero de 2018, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, aprobó el convenio de Coalición del Partido Acción Nacional en dicha entidad, con los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en la elección de Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos, autorizando al Presidente del Comité Directivo Estatal, Fernando Álvarez Monje a firmar y realizar los actos necesarios para el registro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es derecho de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 41, base I, de la propia Carta Magna, los Partidos Políticos:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Diputados





Locales y Federales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y Ediles de los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Goza de autodeterminación en términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base I, tercer párrafo y 23, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos.

CUARTO.- Que de la Ley General de Partidos Políticos, se desprende:

"Artículo 23

1. Son derechos de los partidos políticos:

(...)

f) Formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables;

(...)"

"Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.





2. Son asuntos internos de los partidos políticos: a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral; b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos; c) La elección de los integrantes de sus órganos internos; d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular; **e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes,** y f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

(ÉNFASIS AÑADIDO)

QUINTO.- Asimismo, de conformidad con el artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos:

1. "La solicitud de registro del convenio de coalición, según sea el caso, deberá presentarse al presidente del Consejo General del Instituto o del Organismo Público Local, según la elección que lo motive, acompañado de la documentación pertinente, a más tardar treinta días antes de que se inicie el periodo de precampaña de la elección de que se trate. Durante las ausencias del presidente del Consejo General el convenio se podrá presentar ante el secretario ejecutivo del Instituto o del Organismo Público Local, según la elección que lo motive.
2. "El presidente del Consejo General del Instituto o del Organismo Público Local, integrará el expediente e informará al Consejo General.
3. "El Consejo General del Instituto o del Organismo Público Local, resolverá a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio.
4. "Una vez registrado un convenio de coalición, el Instituto o el Organismo Público Local, según la elección que lo motive, dispondrá su publicación en el Diario Oficial de la Federación o en el órgano de difusión oficial local, según corresponda."

SEXTO.- Que la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece a la letra lo siguiente:

Artículo 42

1) Los partidos políticos nacionales o estatales podrán unirse con el fin de constituir frentes, en los términos de la L





COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

General de Partidos Políticos, legislación que será aplicable también para el caso de fusiones entre aquéllos. [Numeral reformado mediante Decreto No. 1329-2016 XIII P.E. publicado en el P.O.E. No. 8 del 27 de enero de 2016]

(...)

SÉPTIMO.- Que el pasado 1 de abril de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma de Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad interna se crea la Comisión Permanente Nacional, órgano al cual posee, entre otras facultades, la relativa a acordar la colaboración del Partido Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración o adhesión de otras agrupaciones, en los términos del artículo 3 de los Estatutos Generales, así como autorizar los acuerdos de coaliciones, alianzas o candidaturas comunes que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos electorales locales, según lo dispone el artículo 38 de ese ordenamiento interno del Partido:

"Artículo 38

Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:

(...)

III. Acordar la colaboración de Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración o adhesión de otras agrupaciones, en los términos del artículo 3 de éstos Estatutos, así como autorizar los acuerdos de coaliciones, alianzas o candidaturas comunes que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos electorales locales, según lo establezcan las leyes correspondientes;"

Asimismo, el artículo 64 de dicho ordenamiento faculta a la Comisión Permanente Estatal, previa autorización del Consejo Estatal a suscribir convenios de coalición electoral con otros partidos políticos en elecciones locales:

"Artículo 64

Son funciones del Consejo Estatal:

(...)





COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

i) Autorizar a la Comisión Permanente Estatal para suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos en elecciones locales, de conformidad con la legislación electoral correspondiente;

(...)"

(ÉNFASIS AÑADIDO)

OCTAVO.- Que en términos del artículo 57, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y de la Comisión Permanente Nacional, contando entre otras atribuciones con la representación legal del Partido, en los términos y con las facultades a que se refiere el inciso a) del artículo 53 de dichos Estatutos;

Asimismo, que de conformidad con el artículo 76 de los Estatutos, los Comités Directivos Estatales tendrán como atribución, entre otras, la de acordar la colaboración con otras organizaciones cívico-políticas de la entidad, previa aprobación del Comité Ejecutivo Nacional; mientras que el artículo 54, inciso i) de los mismos Estatutos Generales, enuncia como funciones del Consejo Estatal, entre otras, la de autorizar a la Comisión Permanente Estatal para suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos en elecciones locales, de conformidad con la legislación electoral correspondiente.

NOVENO.- Que derivado de la celebración de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2017, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua se pronunció a favor de que el Partido Acción Nacional en dicho estado pueda tener una participación en asociación electoral para las elecciones locales a celebrarse en el año 2018.

En este sentido, derivado de la sesión antes descrita, el Consejo Estatal de Chihuahua, aprobó acordar la colaboración con otros partidos políticos de la entidad e informar del acuerdo a la Comisión Permanente Nacional para su respectiva autorización.

DÉCIMO.- De conformidad con el artículo 64, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional:





"Artículo 64

Son funciones del Consejo Estatal:

(...)

j) Aprobar la plataforma del Partido para las elecciones, previa consulta a la militancia a través de los órganos municipales y ratificada por la Comisión Permanente Nacional. Los candidatos estarán obligados a aceptar y difundir durante su campaña electoral, la plataforma aprobada; (...)"

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fecha 14 de enero, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, aprobó la Plataforma Electoral del Partido y de la coalición.

Por lo anterior, previa revisión a la Plataforma Electoral del Partido y la Plataforma Común de la coalición, aprobadas por el Consejo Estatal de Chihuahua, y toda vez, que la misma no contraviene con los programas, principios y doctrina en que se basa la vida y funcionamiento del Partido Acción Nacional y se encuentran en armonía con la Plataforma Electoral 2018-2024. Se considera que los documentos cumplen con los estándares requeridos por las normas oficiales y los documentos básicos del Partido Acción Nacional para su ingreso en el Instituto Electoral correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con fecha 19 de enero de 2017, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, aprobó el convenio de coalición electoral del Partido Acción Nacional en dicha entidad, con los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral 2017-2018, para postular a los candidatos a Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos.

DÉCIMO TERCERO.- Que los principios de auto organización y auto determinación que rigen la vida interna de los Partidos Políticos, es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional determinar según su valoración, la estrategia global del Partido, para determinar los asuntos internos, como lo es la estrategia política electoral de participar en alianza partidista con otros Partidos, cerciorándose y calificando las situaciones políticas que se presenten dentro del marco de la legalidad interna y por ende, de la normatividad electoral correspondiente.





COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

DÉCIMO CUARTO.- Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda:".

Por lo tanto, ante el periodo de tiempo para el registro, considerando que la Comisión Permanente Nacional aprobó la suscripción de los Convenios de asociación electoral del Partido Acción Nacional en Chihuahua, y que el instrumento fue analizado y aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Estatal de dicho Estado en un periodo de tiempo cercano a la fecha fatal para el registro del convenio; una vez analizado el contenido del Convenio de Coalición y los instrumentos que con él serán registrados, se determina que no es pertinente esperar a la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Permanente Nacional para aprobar el Convenio de Coalición Electoral, y los documentos que con él serán aprobados, celebrado por el Partido Acción Nacional en Chihuahua para el proceso electoral local 2017 – 2018.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERO. Se aprueba la participación del Partido Acción Nacional en Chihuahua, en la modalidad de coalición electoral con los partidos





COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para las elecciones de Diputados Locales e integrantes de ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018.

SEGUNDO. Se autoriza a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, a través de su Presidente, a celebrar y suscribir el Convenio de coalición electoral del Partido Acción Nacional con los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar en las elecciones de Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018, así como registrarlo ante la autoridad electoral competente.

TERCERO. Se aprueba el Convenio de Coalición Electoral del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, en las modalidades que determinen, con los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar en las elecciones de Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018 en Chihuahua.

CUARTO. Se aprueba postular y registrar, como coalición, a las candidaturas incluidas en el Convenio de Coalición en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en Chihuahua.

QUINTO. Se aprueba y ratifica, en todas y cada una de sus partes, la Plataforma Electoral Común, de la coalición entre el Partido Acción Nacional y los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar en las elecciones de Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018 en Chihuahua.

SEXTO. Se aprueba y ratifica, en todas y cada una de sus partes, la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional para el proceso electoral local 2017-2018, del Estado de Chihuahua aprobada por el Consejo Estatal.





COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

SÉPTIMO. La presente determinación se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos del Partido Acción Nacional.

OCTAVO.- Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL



SIN TEXTO



SIN TEXTO





**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1545, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL. 5200-4000

-----**CERTIFICACIÓN**-----

MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el inciso e) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de catorce fojas útiles, incluida la presente certificación, concuerdan fielmente con la providencias identificada como SG/128/2018 publicado el 19 de enero de 2018, mediante el cual se aprueba y ratifica, en todas y cada una de sus partes, la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional para el proceso electoral local 2017-2018, del Estado de Chihuahua.-----

Por otra parte, se hace notar que las fojas que no contienen texto en el reverso fueron canceladas con la leyenda "sin texto".-----

Dichos documentos se tuvieron a la vista y obran en archivos de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

Se expide la presente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad de México al primer día del mes de marzo de dos mil dieciocho.-----

MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL





-----**CÉDULA**-----

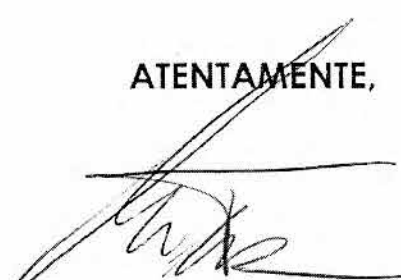
Siendo las 14:00 del día 18 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/024/2018**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

MARCELO DE JESÚS TORRES CONFIÑO, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

----- **DOY FE.**

ATENTAMENTE,


MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL

SIN TEXID

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2018.
CPN/SG/024/2018.

Con base en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión extraordinaria de fecha **16 de febrero de 2018**, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICAN LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2018 AL 15 DE FEBRERO DE 2018.

RESULTANDO

I. Antecedentes. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprenden los siguientes antecedentes.

- a) El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Art. 1)
- b) Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente. (Art. 2).
- c) La autoridad suprema de Acción Nacional reside en la Asamblea Nacional y son competencia de la Asamblea Nacional, entre otros, ratificar y en su caso revocar a los integrantes del Consejo Nacional. (Art. 19 y 20).
- d) Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional, entre otros, designar a cuarenta militantes quienes integrarán a la Comisión Permanente. (Art. 31).
- e) Es facultad de la Comisión Permanente Nacional, ratificar las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. (Art. 57, numeral 1, inciso j).
- f) Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional, entre otros, ejercer por medio de su Presidente o de la persona o personas que estime conveniente designar al efecto, la representación legal de Acción Nacional, en los términos de las disposiciones que

SIN TEXTO



regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, el Presidente gozará de todas las facultades generales y aun las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente. (Art. 53, numeral 1, inciso a).

- g) El Presidente de Acción Nacional lo será también del Comité Ejecutivo Nacional, de la Asamblea Nacional, de la Convención Nacional y del Consejo Nacional, con atribuciones y deberes como la de que en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas al Comité Ejecutivo Nacional en la primera oportunidad, para que éste tome la decisión que corresponda. (Art. 57, numeral 1, inciso j).

II. Providencias.

- a) La Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad consagrada en el artículo 57, numeral 1, inciso j), de los Estatutos del partido, tomó diversas providencias que juzgó convenientes para el Partido, en el periodo que comprende del día 12 de enero de 2018 al 15 de febrero de 2018.
- b) Las providencias tomadas por la Presidencia en dicho periodo, son las que se enlistan a continuación:

SG/ ---/2018	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A
073	12-01-18	MICHOACÁN	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN A CELEBRAR CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
074	12-01-18	MICHOACÁN	SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA MODALIDAD DE CANDIDATURA COMÚN PARA EFECTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
075	19-01-18	CDMX	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES POR EL PRINCIPIO

SIN TEXTO



			DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
076	18-01-18	CDMX	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDES QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
077	12-01-18	AGUASCALIENTES	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES A CELEBRAR CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
078	11-01-18	GUANAJUATO	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO A CELEBRAR CONVENIO DE COALICIÓN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
079	11-01-18	YUCATÁN	MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA
080	12-01-18	MORELOS	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MORELOS A CELEBRAR CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
081	13-01-18	SINALOA	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA A CELEBRAR CONVENIO DE COALICIÓN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y EL PARTIDO SINALOENSE PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA Y SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
082	12-01-18	OAXACA	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA A CELEBRAR CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
083	15-01-18	SAN LUIS POTOSÍ	RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
084	15-01-18	GUERRERO	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUERRERO A CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL Y

SIN TEXTO



			CANDIDATURAS COMUNES PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
085	15-01-18	DURANGO	RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
086	15-01-18	JALISCO	RATIFICACIÓN DE PLATAFORMA ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
087	15-01-18	TABASCO	RATIFICACIÓN DE PLATAFORMA ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
088	15-01-18	CHIAPAS	APROBACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
089	17-01-18	MORELOS	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
090	18-01-18	ESTADO DE MÉXICO	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL CUYA SOLICITUD REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO
091	18-01-18	AGUASCALIENTES	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
093	19-01-18	BAJA CALIFORNIA SUR	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
094	18-01-18	CAMPECHE	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, JUNTAS MUNICIPALES Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA

SIN TEXTO



			RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
095	18-01-18	GENERAL	AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL C. MAURICIO KURI GONZALEZ A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO A SENADOR DE LA REPUBLICA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018
096	26-01-18	CHIHUAHUA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
098	19-01-18	COAHUILA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
099	26-01-18	COLIMA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE COLIMA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
100	18-01-18	DURANGO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE DURANGO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
101	18-01-18	GUANAJUATO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
102	19-01-18	GUERRERO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIPUTADOS

SIN TEXTO



			LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
103	19-01-18	HIDALGO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
104	19-01-18	JALISCO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
107	19-01-18	MORELOS	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
109	22-01-18	NUEVO LEÓN	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
110	19-01-18	OAXACA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE OAXACA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
112	19-01-18	QUERÉTARO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018

SIN TERROR



113	19-01-18	QUINTANA ROO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
114	19-01-18	SAN LUIS POTOSÍ	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
115	19-01-18	SINALOA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE SINALOA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
117	19-01-18	TABASCO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE TABASCO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
118	19-01-18	TAMAULIPAS	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
120	18-01-18	VERACRUZ	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
122	19-01-18	ZACATECAS	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE

SIN TEXIC



			REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
124	18-01-18	MICHOACÁN	SE VETA LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
125	19-01-18	MICHOACÁN	APROBACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS
126	19-01-18	MICHOACÁN	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
127	18-01-18	COLIMA	CONVOCATORIA SUPLETORIA AL CONSEJO ESTATAL Y A LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL AMBOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
128	19-01-18	CHIHUAHUA	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA A CELEBRAR CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
129	22-01-18	TLAXCALA	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA A CELEBRAR CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ALIANZA CIUDADANA PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
130	19-01-18	NUEVO LEÓN	APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS
131	22-01-18	SONORA	RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
132	23-01-18	SONORA	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL CUYA SOLICITUD REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
133	23-01-18	COLIMA	APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO
134	22-01-18	CHIAPAS	SE AUTORIZA DE MANERA SUPLETORIA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS A PARTICIPAR EN ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS INSTITUTOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

SIN TEXTO



			ASIMISMO SE APRUEBE LA PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN Y POR OTRA PARTE, LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
135	24-01-18	SAN LUIS POTOSÍ	APROBACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS
136	24-01-18	PUEBLA	RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA POLITICA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
137	29-01-18	ESTADO DE MÉXICO	APROBACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS
138	29-01-18	ESTADO DE MÉXICO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
140	24-01-18	JALISCO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
141	24-01-18	SONORA	APROBACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS
142	24-01-18	SONORA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE SONORA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
144	25-01-18	TLAXCALA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN

SIN TEXTO



			NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
145	27-01-18	PUEBLA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
147	29-01-18	GENERAL	AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
148	29-01-18	ZACATECAS	ADENDA A LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
149	30-01-18	PUEBLA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE PUEBLA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
150	30-01-18	MICHOACÁN	APROBACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE DOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASÍ COMO SÍNDICOS Y REGIDORES, EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
151	30-01-18	MICHOACÁN	APROBACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
152	30-01-18	MICHOACÁN	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA ASÍ COMO SÍNDICOS Y REGIDORES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
155	31-01-18	PUEBLA	SE AUTORIZA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA A PARTICIPAR EN ALIANZA PARTIDISTA BAJO CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, CON OTRAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LA

SIN TEXTO



			ELECCIÓN DE GOBERNADOR, AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
156	30-01-18	GENERAL	AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
157	01-02-18	VERACRUZ	APROBACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS MUNICIPIOS DE EMILIANO ZAPATA, CAMARÓN DE TEJEDA Y SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ A CELEBRAR CONVENIO DE COALICIÓN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2018
158	02-02-18	GENERAL	AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
159	15-02-18	CIUDAD DE MÉXICO	AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL SUSCRITO POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO
160	02-02-18	CHIAPAS	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
161	02-02-18	CHIHUAHUA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CUAUHTÉMOC, SANTA ISABEL Y JUAREZ QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
162	02-02-18	VERACRUZ	ADENDA A LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018
163	02-02-18	OAXACA	ADENDA A LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE OAXACA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018
164	02-02-18	YUCATÁN	ADENDA A LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE

SIN TEXTO



			YUCATÁN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018
165	02-02-18	SAN LUIS POTOSÍ	ADENDA A LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018
166	09-02-18	CIUDAD DE MÉXICO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS EN GENERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
167	05-02-18	VERACRUZ	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SINDICO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CAMARÓN DE TEJEDA Y SAYULA DE ALEMÁN QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
168	05-02-18	VERACRUZ	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE EMILIANO ZAPATA, CAMARÓN DE TEJEDA Y SAYULA DE ALEMÁN QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
169	12-02-18	PUEBLA	APROBACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA
170	13-02-18	PUEBLA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE PUEBLA A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
172	14-02-18	CAMPECHE	MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL "AL FRENTE POR CAMPECHE", REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

SIN TEXTO



173	14-02-18	SAN LUIS POTOSÍ	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
176	14-02-18	TLAXCALA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
177	07-02-18	QUINTANA ROO	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS SG/113/2018 POR LAS QUE SE EMITIÓ LA INVITACIÓN A MILITANTES Y CIUDADANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
178	08-02-18	PUEBLA	AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL SUSCRITO CON LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO, COMPROMISO POR PUEBLA Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO EN EL ESTADO DE PUEBLA
179	08-02-18	GENERAL	AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
180	09-02-18	ZACATECAS	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS AMBOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
181	09-02-18	GENERAL	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL FEDERAL 2017-2018
182	09-02-18	JALISCO	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

SIN TEXTO



			DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO Y DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
183	09-02-18	CAMPECHE	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES, REGIDORES, SÍNDICOS Y DIPUTADOS LOCALES TODOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
184	09-02-18	MORELOS	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE REGIDORES Y DIPUTADOS LOCALES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
185	12-02-18	BAJA CALIFORNIA SUR	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
186	11-02-18	DURANGO	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
187	11-02-18	SINALOA	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE SINALOA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES AMBOS POR EL PRICNPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
188	09-02-18	COLIMA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE COLIMA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO

SIN TEXTO



			DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
189	10-02-18	ESTADO DE MÉXICO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
190	10-02-18	CDMX	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS SG/75/2018 POR LAS QUE SE EMITIÓ LA INVITACIÓN A MILITANTES Y CIUDADANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONCEJALES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
191	10-02-18	QUERÉTARO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES (AS) Y DIPUTADOS (AS) LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
192	10-02-18	ESTADO DE MÉXICO	ADENDA A LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
193	11-02-18	SONORA	ADENDA A LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE SONORA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
194	11-02-18	YUCATÁN	DECLARACIÓN DEL CIERRE DE REGISTROS DE ASPIRANTES A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS AMBOS POR AMBOS PRINCIPIOS
195	11-02-18	GUANAJUATO	ADENDA A LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS

SIN TEXTO



			LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
196	11-02-18	COLIMA	SE CONVOCA DE MANERA SUPLETORIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
197	11-02-18	CHIHUAHUA	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
198	11-02-18	PUEBLA	ADENDA A LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE PUEBLA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
199	12-02-18	VERACRUZ	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
200	12-02-18	VERACRUZ	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
201	12-02-18	AGUASCALIENTES	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018

SIN TEXTO



202	12-02-18	AGUASCALIENTES	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
203	12-02-18	DURANGO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE DURANGO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
204	12-02-18	MORELOS	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 1, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018
205	12-02-18	COAHUILA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
206	13-02-18	CHIHUAHUA	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL SUSCRITO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL EN FECHA 20 DE ENERO DE 2018
207	12-02-18	PUEBLA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
208	13-02-18	JALISCO	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018

SIN TEXTO



209	13-02-18	BAJA CALIFORNIA SUR	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL POR LAS QUE SE AUTORIZA LA DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
210	13-02-18	GENERAL	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
211	13-02-18	GENERAL	AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
212	14-02-18	SONORA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE SONORA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
213	14-02-18	CHIHUAHUA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
214	15-02-18	CHIHUAHUA	EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
215	14-02-18	MICHOACÁN	APROBACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

SIN TEXTO



216	15-02-18	CIUDAD DE MÉXICO	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE CONCEJALES Y DIPUTADOS LOCALES, AMBOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
217	15-02-18	CIUDAD DE MÉXICO	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS SG/76/2018, POR LAS QUE SE EMITIÓ LA INVITACIÓN A MILITANTES Y CIUDADANOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE ALCALDES, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO
218	15-02-18	CHIAPAS	SE FACULTA A LA COMISIÓN PERMANENTE PARA PROPONER LA FÓRMULA DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE CHIAPAS, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

c) Cabe destacar que las providencias identificadas con los números SG/171/2018 y SG/175/2018, fueron discutidas en lo particular y aprobadas por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

SG/ ---/2018	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A
171	11-02-18	QUINTANA ROO	DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
175	15-02-18	YUCATÁN	DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

III. Comunicación. Las providencias tomadas por la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional fueron comunicadas por la Secretaría General del Comité, con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional vigente y por instrucciones de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

SIN TEXTO

CONSIDERANDO

ÚNICO. Competencia. La Comisión Permanente Nacional es competente para ratificar las providencias tomadas por la Presidencia Nacional, en los casos y asuntos urgentes y cuando no sea posible convocar al propio Comité. Esto se desprende de lo que establece el artículo 57 de los Estatutos Generales del Partido. A saber:

ARTÍCULO 57.

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente con las siguientes atribuciones y deberes:

[...]

jj. En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que éste tome la decisión que corresponda;

Por lo expuesto y fundado la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2018:

ACUERDA:

PRIMERO. Se ratifican las providencias tomadas por el Presidente Nacional en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso jj), de los Estatutos Generales del Partido, en el periodo que comprende del día 12 de enero de 2018 al 15 de febrero de 2018: SG/073/2018; SG/074/2018; SG/075/2018; SG/076/2018; SG/077/2018; SG/078/2018; SG/079/2018; SG/080/2018; SG/081/2018; SG/082/2018; SG/083/2018; SG/084/2018; SG/085/2018; SG/086/2018; SG/087/2018; SG/088/2018; SG/089/2018; SG/090/2018; SG/091/2018; SG/093/2018; SG/094/2018; SG/095/2018; SG/096/2018; SG/098/2018; SG/099/2018; SG/100/2018; SG/101/2018; SG/102/2018; SG/103/2018; SG/104/2018; SG/107/2018; SG/109/2018; SG/110/2018; SG/112/2018; SG/113/2018; SG/114/2018; SG/115/2018; SG/117/2018; SG/118/2018; SG/120/2018; SG/122/2018; SG/124/2018; SG/125/2018; SG/126/2018; SG/127/2018; SG/128/2018; SG/129/2018; SG/130/2018; SG/131/2018; SG/132/2018; SG/133/2018; SG/134/2018; SG/135/2018; SG/136/2018; SG/137/2018; SG/138/2018; SG/140/2018; SG/141/2018; SG/142/2018; SG/144/2018; SG/145/2018; SG/147/2018; SG/148/2018; SG/149/2018; SG/150/2018; SG/151/2018; SG/152/2018; SG/155/2018; SG/156/2018; SG/157/2018; SG/158/2018; SG/159/2018; SG/160/2018;

SIN TEXTO



SG/161/2018; SG/162/2018; SG/163/2018; SG/164/2018; SG/165/2018; SG/166/2018;
SG/167/2018; SG/168/2018; SG/169/2018; SG/170/2018; SG/172/2018; SG/173/2018;
SG/176/2018; SG/177/2018; SG/178/2018; SG/179/2018; SG/180/2018; SG/181/2018;
SG/182/2018; SG/183/2018; SG/184/2018; SG/185/2018; SG/186/2018; SG/187/2018;
SG/188/2018; SG/189/2018; SG/190/2018; SG/191/2018; SG/192/2018; SG/193/2018;
SG/194/2018; SG/195/2018; SG/196/2018; SG/197/2018; SG/198/2018; SG/199/2018;
SG/200/2018; SG/201/2018; SG/202/2018; SG/203/2018; SG/204/2018; SG/205/2018;
SG/206/2018; SG/207/2018; SG/208/2018; SG/209/2018; SG/210/2018; SG/211/2018;
SG/212/2018; SG/213/2018; SG/214/2018; SG/215/2018; SG/216/2018; SG/217/2018 Y
SG/218/2018.

SEGUNDO. Se ratifican en lo particular las providencias SG/171/2018, mediante las cuales se designa a los candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional para el proceso electoral local 2017-2018, en el Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Asimismo, se ratifican en lo particular las providencias SG/175/2018, mediante las que se designa a los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales e Integrantes de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, que postulará el Partido Acción Nacional para el proceso electoral local 2017-2018, en el Estado de Yucatán.

CUARTO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento de los Comités Directivos Estatales correspondientes para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE,

**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICACIÓN

ANA LILIA GÓMEZ LICÓN, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b) del artículo 77 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, hace constar y certifica que la presente copia consta de **veintidós** fojas útiles, incluidas en la presente certificación, concuerdan fielmente con el documento identificado como **ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de fecha 18 de febrero de 2018, identificado con el número de acuerdo **CPN/SG/024/2018** _____

Por otra parte, se hace notar que las fojas que no contienen texto en el reverso fueron canceladas con la leyenda "SIN TEXTO". _____

Dichos documentos se tuvieron a la vista y obran en los archivos de la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua—

Se expide la siguiente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho. _____


Ana Lilia Gómez Licón
Secretaria General